BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 13 de junio de 2008** **EDICION Nº 3091**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0114 - Desígnase a Inés Godoy en el cargo de Directora de Área Metropolitana del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, a partir del 10/12/2007.

0190 - Apruébase la comisión de servicios realizada en la ciudad de Buenos Aires por la Sra. Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Subsecretarios y Secretaria Privada, durante los días 07/01/2008 hasta el 10/01/2008.

0771 - Convalídase, autorízase y apruébase la contratación de Víctor G. Lastreto bajo la modalidad de locación de servicios, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Justicia Trabajo y Seguridad.

0777 - Delégase el Gobierno de la Provincia en la Sra. Vicegobernadora, Dra. Ana María Pechén, a partir del 19/05/08 a las 10:00 hs.

0835 - Dese de baja por fallecimiento a Daniel E. Aquines, quien se desempeñaba en la planta permanente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

0869 - Promover a los agentes de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

0871 - Suspéndase el descuento de las cuotas de la coparticipación según Ley 2148 correspondiente al AR otorgado mediante Decreto 07/08, con destino a cubrir el desequilibrio financiero de la Municipalidad de Piedra del Águila

0873 - Otórgase un AR a la Municipalidad de Plottier destinado a la adquisición de tierras para el establecimiento de loteos sociales.

0874 - Otórgase un ANR a la Municipalidad de Junín de los Andes destinados a afrontar obligaciones de perentorio cumplimiento.

0879 - Establézcase que los anticipos financieros reintegrables otorgados mediante Decretos Nº 133/07 y Nº 212/07 del Poder Ejecutivo Provincial a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, que no fueron descontados de los recursos de la Ley Nº 2395 durante el año 2007, serán deducidos de la cuota mensual asignada a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén correspondientes a los recursos de la Ley Nº 2395, a partir del mes de marzo de 2008 y hasta el mes de diciembre del mismo año.

0880 - Modifícase la cláusula particular del Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de presupuesto que forman parte del Anexo I del Dto. Nº 685, ambas correspondientes a la Licitación Nº 02/08.

0881 - Otórgase un aporte económico a la "Gendarmería Nacional", para solventar los gastos por desperfectos y averías de los vehículos afectados a la emergencia climática ocurrida en la zona Norte de la provincia.

0882 - Apruébase todo lo actuado por la Dirección Provincial de Obras Públicas, por el cual se tramita el cierre de la obra "Natatorio Cubierto –Chos Malal" contratada a las empresas Constr. Col SRL - Almari Construcciones SRL.

0883 - Convalídese, autorízase y apruébase la contratación directa para la locación de inmueble, con destino a la Dirección Provincial de Derechos Humanos dependiente del Ministerio Justicia, Trabajo y Seguridad.

0884 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Élida E. Gelves.

0885 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de María E. Albornoz.

0887 - Asigna a Fiscalía de Estado bonificaciones establecidas en los Arts. 34º y 36º conforme Ley Nº 2265.

0888 - Transfiérase a la órbita y bajo la competencia del Ministerio de Desarrollo Territorial a la Empresa Artesanías Neuquinas Sociedad del Estado, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén Nº 2571.

0893 - Apruébase el Programa "Fortalecimiento de las Oficinas de Informes Turísticos y Atención al Turista" del Ministerio de Desarrollo Territorial.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Inés». **Expediente Nº 2771/2005**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland

Minera S.A. ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,90 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a sub-horizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.791.882,38 e Y= 2.541.734,52. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.792.250,00; 2.540.750,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencia 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce - Apoderado - Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil siete, diez horas, diez minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez. Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de abril de 2007. La superficie de 270 Has. solicitada para 30 pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita, denominada Inés, tramitada por Expediente N° 2771/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5791882.38 e Y= 2541734.52. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5792250 e Y=2540750. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias Nº 2, 3, 4, y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste de cada una coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y

20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 21 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de abril del 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 29 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominado: «Teresa». **Expediente N° 2782/2005.** Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a sub-horizontal y con una potencia aproximada de 0.16 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.784.985,00 e Y= 2.545.200.00. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.784.985,00; 2.545.200,00. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12: Iguales a la Pertenencia N° 7 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4, 5 y 6. Pertenencia N° 13: Igual a la Pertenencia N° 7 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 14, 15, 16, 17 y 18: Iguales a la Pertenencia N° 13 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Pertenencia N° 19: Igual a la Pertenencia N° 13 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 20 y 21: Iguales a la Pertenencia N° 19 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia N° 22: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 22 y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 22 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28 y 29: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 261 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y una aclaración que dice Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril del

dos mil siete, diez horas, quince minutos. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 04 de abril del 2008. La superficie de 261 Has., solicitada para 29 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada "Teresa", tramitada por expediente N° 2782/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción B, de la Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.784.075,38 e Y= 2.545.987,01. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.784.985 e Y= 2.545.200. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 7 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 13 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencias N° 14, 15, 16, 17 y 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 15. Pertenencia N° 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 19 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 13. Pertenencias N° 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 19, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia N° 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 21, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 22 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias Nº 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 22, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 22, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 22. Pertenencias N° 27, 28 y 29: De la misma forma, dimensiones y superficie de la Pertenencia Nº 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencia 261 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Dir. Reg. Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de abril del 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,50. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 27 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Delfina», **Ex-**

pediente N° 2516/2004. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a sub-horizontal, y con una potencia aproximada de 0,16 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.805.344,95 e Y= 2.550.652,31. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.807.600,00; Y= 2.549.900,00. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 4: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 5 y 6: Iguales a la Pertenencia N° 4 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2 y 3. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 8 y 9: Iguales a la Pertenencia N° 7 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 5 y 6. Pertenencia N° 10: Igual a la Pertenencia N° 7 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 11 y 12: Iguales a la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 8 y 9. Pertenencia N° 13: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 13 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 11 y 12. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 13 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17 y 18: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia N° 19: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 20 y 21: Iguales a la Pertenencia N° 19 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17 y 18. Pertenencia N° 22: Igual a la Pertenencia N° 19 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 23 y 24: Iguales a la Pertenencia N° 22 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 20 y 21. Pertenencia N° 25: Igual a la Pertenencia N° 22 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 26 y 27: Iguales a la Pertenencia N° 25 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 23 y 24. Superficie total del cuerpo de pertenencias 243 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo del dos mil seis, diez horas, treinta minutos. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de abril del 2008. La superficie de 243 Has., solicitada para 27 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada «Delfina», tramitada por Expediente N° 2516/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 7 y 14, Fracción B, de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.805.344.95 e Y= 2.550.652.31. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.807.600 e Y= 2.549.900. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Perte-

nencias N° 2 y 3. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 7 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 4. Pertenencias N° 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 5 y 6. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 10 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencias N° 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 13 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 10. Pertenencias N° 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 11 y 12. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 13. Pertenencias Nº 17 y 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia Nº 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 19 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 16. Pertenencias Nº 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 19, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 17 y 18. Pertenencia Nº 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 19, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 22 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 19. Pertenencias Nº 23 y 24: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 22, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 20 y 21. La labor legal se sitúa en la Pertenencia Nº 24. Pertenencia Nº 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 22, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 25 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 22. Pertenencias Nº 26 y 27: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 25, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 26 y 27. Superficie total del cuerpo de pertenencias 243 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Dir. Reg. Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de abril del 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,60. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Gisela». **Ex-**

pediente N° 2781/2005. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, DNI Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,90 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a sub-horizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.785.136,07 e Y= 2.544.677,27. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.785.585,00; 2.543.700,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Oeste de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y aclaraciones al pie de las mismas que dicen Yamil Temi y Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de diciembre del dos mil seis, diez horas, diez minutos. Acompaña croquis (2). Hay una firma ilegible y un sello que dice Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. (p/a). Zapala , 01 de abril del 2008. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada «Gisella», tramitada por expediente N° 2781/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 23, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X= 5.785.136,07 e Y= 2.544.677,27. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X= 5.785.585 e Y= 2.543.700. Superficie de pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6 : De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda

su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 21 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17,18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Dir. Reg. Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de abril de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,60. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Irma». **Expediente N° 2777/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.789.981,20 e Y= 2.547.129,17. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.790.450,00; 2.546.750,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N°

26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y aclaraciones al pie de las mismas que dicen Yamil Temi y Cr. Oscar M. Berizonce. Apoderado, Bolland Minera S.A. Recibido en mi oficina hoy tres de mayo del dos mil siete, diez horas, veinte minutos. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de abril del 2008. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada «Irma», tramitada por expediente N° 2777/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 17, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.789.981,20 e Y= 2.547.129,17. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.790.450 e Y= 2.546.750. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12,13,14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 21 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Dir. Reg. Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de abril del 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,20. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se con-

sideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 10 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Mónica». **Expediente N° 2779/2005.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,16 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.787.397,02 e Y= 2.547.432,11. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.787.500,00; 2.547.300,00. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencia N° 3: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 4 y 5: Iguales a las Pertenencia N° 3 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de la Pertenencia Nº 2. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de la Pertenencia Nº 5. Superficie total del cuerpo de pertenencias 90 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y aclaraciones al pie de las mismas que dicen Yamil Temi, Apoderado Minero y Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de diciembre del dos mil seis, diez horas, diez minutos. Acompaña croquis (2). Hay una firma ilegible y un sello que dice Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. (p/a). Zapala, 04 de abril del 2008. La superficie de 90 Has., solicitada para 10 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada «Mónica», tramitada por expediente N° 2779/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 y 24, Fracción B, de la Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.787.397,02 e Y= 2.547.432,11. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.787.500 e Y= 2.547.300. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 3 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Pertenencias N° 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia Nº 7, y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 5. Pertenencias N° 8, 9 y 10: De la misma forma,

dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 90 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 9 de abril del 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,70. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Solicitud Cantera de Áridos (Ripio y Arena). Superficie: 25 Has. **Expte. N° 153 - Fº 146 - Año 2.006.** Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicitar Cantera. Titular: Héctor Eligio Cides, D.N.I. 17.167.980 con domicilio real en Ruta 22, Las Lajas, y a los efectos legales en Pampa 824, Zapala, casado, de profesión ladrillero, a la Sra. Directora se presenta y expone: Que viene a solicitar una cantera de áridos, (ripio y arena) según las siguientes Coordenadas: VNE: X: 5.734.500 Y: 2.383.330; VNW: 5.734.500 Y: 2.382.330; VSE: 5.734.250 Y: 2.383.330; VSW: X: 5.734.250 Y: 2.382.330. Se acompaña sellado por $100 y croquis ilustrativo. El terreno pertenece al fisco provincial. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de noviembre de dos mil seis, trece horas treinta minutos. Cargo N° 568. Acompaña croquis; sellado $ 100,00. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 01 de diciembre de 2006. La superficie de 25 Has., solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3452-153/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote I que es parte de los Lotes 14 y 15 y remanente de los Lotes 13, 14, 15 y 16, Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1000 metros con un acimut de 90° y sus lados menores 250 metros con un acimut de 180°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5734500 e Y= 2382330 (...). Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería.... Zapala, 29 de abril de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-06-08

Solicitud de Cantera de Calcita. **Expte. N° 360/2006**. Superficie: 43 Has.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Mercedes Lozano. A la Autoridad de Minería en Primera Instancia. Quien suscribe, Miriam Candia, DNI 22.086.073, con domicilio en la calle Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta con el objeto de solicitar, en nombre y representación de Mercedes Lozano, una cantera de calcita con una superficie de 50 hectáreas ubicada en el Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. La cantera solicitada tiene por forma la de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.000 metros con un acimut de 195º y los lados menores 500 metros de longitud con un acimut de 195°. El vértice Noreste tiene por Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 Y=2393100 X=5723300. A los fines de la presente se adjunta sellado por $100, croquis demostrativo y poder. Fdo. ilegible. Hay una aclaración que dice: Miriam Candia - Erdozain 221 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy cuatro de mayo del dos mil seis, once horas, cuatro minutos. Cargo N° 379. Acompaña

sellado de $ 100,00. Croquis y fotocopia. Escritura N° 43. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de mayo de 2006. La superficie de 43, resultante de la limpieza de zona para la Cantera de Calcita tramitada bajo expediente 3451-360/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote C1, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados al Norte 500 metros con un azimut de 105º, al Este 886 metros con un azimut de 195°, al Sur en dos partes 341 metros con un azimut de 264° 25" y 181 metros con un azimut de 285° y al Oeste 1000 metros con un azimut de 15°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5723300 e Y= 2393100. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de marzo del 2008. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Dirección General de Minería. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06, 13 y 20-06-08

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día doce de septiembre del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expte. N° 2271 - Fº 117 - Año 2.004**. Titular: León Emanuel Parada, con una superficie de 39 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 06 y 13-06-08

Solicitud de Cantera de Piedra Laja. Superficie: 24 Has.. **Expediente N° 3451-541 - Año 2.006**. Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Reinaldo Catriel. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Reinaldo Catriel, DNI 17.778. 194, argentino, casado, de ocupación empleado municipal, con domicilio real en Casa N° 4, Barrio Ensanche Fiscal de Mariano Moreno, respetuosamente se presenta a solicitar una cantera de Piedra Laja, cuya ubicación se indica en croquis que acompaño. La cantera que solicito se ubica en terrenos que no se encuentran labrados, cercados ni cultivados, al Noroeste del Cº Mesa, y según mi conocimiento se trata de terrenos fiscales. Será Justicia. Hay una firma y una aclaración que dice Reinaldo Catriel, DNI 17.778.194. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de julio del dos mil seis, nueve horas, cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 467. Acompaña sellado $ 100,00; croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 08 de agosto de 2006. La superficie de 24 Has. resultante de la limpieza de zona con terrenos del Ejército Argentino RIM N° 10, correspondiente a la cantera de Piedra Laja tramitada bajo Expediente N° 3451- 541/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 0, Sección XI del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5.712.185 e Y= 2.415.149, VNE X= 5.712.264 e Y= 2.415.820, VSE X= 5.711.767 e Y= 2.415.876, VSW: X= 5.711.734 e Y= 2.415.594. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 17

de marzo de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2.30, cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplácese al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia

3p 06, 13 y 20-06-08

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 50 Has.. **Expte. Nº 2181 - Fº 115 Año 2003**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. Objeto: Solicita Cantera de Áridos. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a solicitar una cantera de áridos de una superficie aproximada de 5 Has.. II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1- X= 5.736.228; Y= 2.469.145. 2- X= 5.736.228; Y= 2.469.345. 3- X= 53.735.798; Y= 2.469.345. 4- X= 5.735.978; Y= 2.469.145. III.- Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV.- Que los informes de la Dirección de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V.- Que se adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible hay una aclaratoria que dice Karina Adriana Tisot, Abogada – Mat. 104 CAPZ. Recibido en mi oficina hoy once de diciembre de dos mil tres, diez horas treinta minutos. Cargo Nº 910. Acompaña croquis y fotocopia de Poder. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de diciembre de 2003. La superficie de 5 Has., solicitadas para la cantera de áridos tramitada por Expte. Nº 2181/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 20 y 21, Fracción D, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 metros con un azimut de 0º y sus lados menores miden 200 metros con un azimut de 90º. El vértice Noroeste de la cantera se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.736.228 e Y= 2.469.145. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 21 de abril del 2008. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-06-08

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 5 Has. **Expte. Nº 2020 - Fº 111 - Año 2003**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. Objeto: Solicita Cantera de Áridos. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Adriana Urrutia, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a solicitar una cantera de áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1- X= 5.767.643.8; Y= 2.554.727.2. 2- X= 5.767.643.8; Y= 2.554.977.2. 3- X= 5.759.736.8; Y= 2.554.977.2. 4- X= 5.767.443.8; Y= 2.554.727.2. III.- Que se presume de propiedad fiscal, ya que el

terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV.- Que los informes de la Dirección de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V.- Que se adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible, hay una aclaratoria que dice Adriana Urrutia, Abogada – Mat. 92 CAPZ. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de julio de dos mil tres, catorce horas. Cargo Nº 818. Acompaña croquis y fotocopia de Poder. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de octubre de 2003. La superficie de 5 Has., solicitadas para la cantera de áridos tramitada por Expte. Nº 2020/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 4, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 200 metros con un azimut de 180º. El vértice Noroeste de la cantera se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.767.643.8 e Y 2.554.727.2. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 05 de mayo del 2008. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-06-08

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Veintisiete Pertenencias. Manifestación descubrimiento de Bentonita, Mina: "Mary" **Expediente N° 2780/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Objeto: Demarcación de pertenencias y labor legal. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esta autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,16 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) para las X= 5.786.547,29 e Y= 2.545.841,49. 2) Pertenencia N°1: De forma cuadrada de 300 mts de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00' 00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.787.500,00; 2.545.500,00. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 3 y 4: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicadas al Oeste de la misma. Pertenencia N° 5: Igual a la Pertenencia N° 3 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 5 y ubicada al Oeste de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N°4. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 5 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 8 y 9: Iguales a la Pertenencia N° 7 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez la Pertenencia N° 8 se ubica al Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencia N° 10: Igual a la Pertenencia N° 7 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 11 y 12: Iguales a la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 13: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada al Este de la Pertenencia N° 14. Pertenencias N° 14,15,16,17 y 18: Iguales a la Pertenencia N° 13 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 10, 11 y 12. Pertenencia N° 19: Igual a la Pertenencia N° 13 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27: Iguales a la Pertenencia N° 19 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 14, 15, 16, 17 y 18. Superficie total del cuerpo de pertenencia 243 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas

ilegibles, una con una aclaratoria que dice Cr. Oscar M. Berizonce. Apoderado. Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre del año dos mil seis, nueve horas veinte minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de abril de 2008. La superficie de 243 Has., solicitada para 27 pertenencias correspondiente a la Mina de Bentonita, denominada Mary, tramitada por expediente N° 2780/2005 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción B, de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5786547.29 e Y= 2545841.49. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte 90°. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte de la Pertenencia N° 2, coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 3, coincide con toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 4, coincide con el lado Oeste de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 5, coincide totalmente con la del Sur de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste de la Pertenencia N° 6, coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 5 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 7, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 5 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 8. Pertenencias N° 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 7, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 10, coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 7. Pertenencias N° 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicada al Sur de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 14, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 13, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 14. Pertenencias N° 14,15, 16, 17 y 18: De la misma forma, dimensiones y superficie de la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 19, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 13. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5785100 e Y= 2545200. Pertenencias N° 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 19, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste, coinciden en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 243 Has.. Se adjunta copia del plano original. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 06 de mayo de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por 15 días a quienes se consideren

con derecho a deducir oposiciones (Artículos 84° idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 13, 20 y 26-06-08

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Treinta Pertenencias. Manifestación Descubrimiento de Bentonita, Mina: "Guadalupe". **Expediente N° 2766/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Objeto: Demarcación de pertenencias y labor legal. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esta autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,90 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) para las X= 5.794.466,03 e Y= 2.545.688,10. 2) Pertenencia N°1: De forma cuadrada de 300 mts de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90º 00' 00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.795.850,00 e Y= 2.545.250,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Oeste de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencia 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles, una con una aclaratoria que dice Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado. Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto del año dos mil siete, diez horas quince minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 28 de abril de 2008. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondiente a la Mina de Bentonita, denominada Guadalupe tramitada por expediente N° 2766/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 y 18, Fracción B de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5794466.03 e Y= 2545688.1. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5795850 e Y= 2545250. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias 2, 3, 4 y 5 : De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y

10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, y 5. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11, coincide totalmente con la del Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 16, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 21 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 22. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 26, coincide en toda su extensión con el lado sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 08 de mayo de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamando por 15 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículos 84° ídem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal. Autoridad Minera en 1° Instancia. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 13, 20 y 26-06-08

Edicto de Pedido de Pertenencias. Petición de Mensura. Treinta Pertenencias. Manifestación descubrimiento de Bentonita. Mina: "Pascual". **Expediente N° 2510/2004.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Objeto: Demarcación de pertenencias y labor legal. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esta autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,19 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) para las X= 5.810.988,27 e Y= 2.549.175,26. 2) Pertenencia N°1: De forma cuadrada de 300 mts de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00' 00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.813.600,00 e Y= 2.548.700,00. Pertenencias N° 2, 3: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 4: Igual a la Pertenencia N° 2 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 5: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicada al Este de la misma y a su vez se

ubica al Sur de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N° 5. Pertenencia N° 8: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 9: Igual a la Pertenencia N° 8 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 10: Igual a la Pertenencia N° 8 y ubicada de tal manera que su vértice Noreste coincide con el vértice Sudoeste de la Pertenencia N° 8. Pertenencias N° 11 y 12: Iguales a la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 13: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 13 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 11 y 12. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 13 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17 y 18: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 14 y 15. Pertenencia N° 19: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 20 y 21: Iguales a la Pertenencia N° 19 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17 y 18. Pertenencia N° 22: Igual a la Pertenencia N° 19 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias 23 y 24: Iguales a la Pertenencia N° 22 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 20 y 21. Pertenencia N° 25: Igual a la Pertenencia N° 22 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias 26 y 27: Iguales a la Pertenencia N° 25 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 23 y 24. Pertenencia N° 28: Igual a la Pertenencia N° 25 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 28 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 26 y 27. Superficie total del cuerpo de pertenencia 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles, una con una aclaratoria que dice Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo del año dos mil seis, diez horas treinta minutos. Acompaña 2. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 11 de abril de 2008. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondiente a la Mina de Bentonita, denominada Pascual tramitada por expediente N° 2510/2004 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción B, de la Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5810988.27 e Y= 2549175.26. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5813600 e Y= 2548700. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 4, coincide con toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la Pertenencia N° 5, ubicada al Sur de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6, coincide totalmente con la del Sur de la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 5. Pertenencia N° 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 8, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 9.

Pertenencia N° 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 9, y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Este de la Pertenencia N° 11, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 10. Pertenencias N° 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicada al Sur de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 13, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 10. Pertenencias N° 14 y 15: La misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 11 y 12. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 13. Pertenencias N° 17 y 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 14 y 15. Pertenencia N° 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 19, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 19, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17 y 18. Pertenencia N° 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 19, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 22, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 19. Pertenencias N° 23 y 24: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 22, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 23 y 24. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 23. Pertenencia N° 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 22, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 25, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 22, y ubicada al Este de la Pertenencia N° 26. Pertenencias N° 26 y 27: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 25, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 23 y 24. Pertenencia N° 28: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 25, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 28, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 25, y ubicada al Este de la Pertenencia N° 29. Pertenencias 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 28, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 26 y 27. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 05 de mayo de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por 15 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Darío

Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 13, 20 y 26-06-08

Edicto de Pedido de Pertenencias. Petición de Mensura. Quince Pertenencias. Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado. Mina: "Sauzal Bonito A" - **Expediente N° 1099/2003**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: Marifil S.A.. Solicitud pertenencias. Autoridad Minera en Primera Instancia: Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, domiciliada en Riobamba N° 1415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de Marifil S.A., representación acreditada mediante poder registrado bajo el N° 1183, Fº 62, Año 2007, se presenta y manifiesta: 1) Que la labor legal de la manifestación solicitada consiste en un rajo a cielo abierto sobre el corte de la erosión natural, en capas arenosas con impregnaciones de cobre. El destape sigue el rumbo de las capas, las que en este sector se inclinan suavemente hacia el Este, quedando ubicada en las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.721.794 Y= 2.479.910. 2) Que solicita quince pertenencias, teniendo cada una de ellas la forma de un cuadrado de 1000 x 1000 m. 3) El vértice Sud Este queda definido en las siguientes Coordenadas X= 5.719.594 e Y= 2.480.410. Se acompaña croquis de ubicación. Provéase de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible con una aclaratoria que dice Benedicta Castillo. Recibido en mi oficina hoy cinco de septiembre de dos mil siete, doce horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala , 28 de abril de 2008. La superficie de 1500 Has., solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre Diseminado, denominada Sauzal Bonito A, tramitada por expediente N° 1104/2003, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 5, 8, 9 y 12, Sección VI, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5721794 e Y=2479910. Pertenencia N° 15: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 6000 metros con un acimut de 90° y sus lados menores miden 5000 metros con un acimut de 180°. Pertenencias 6 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 14, coincide con toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 15 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 7. Pertenencias N° 7 y 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 6 y 5. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 13 coincide totalmente con la del Sur de la Pertenencia N°14 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 8. Pertenencias N° 8 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7 y 4. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 12, coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 13 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 9. Pertenencias N° 9 y 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 12 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 10. Pertenencias N° 10 y 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la

Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicada al Sur de las Pertenencias N° 9 y 2. El vértice Sudeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5719594 e Y= 2480410. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has.. Se adjunta copia del plano original. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 06 de mayo de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53º y 81º del Código de Minería, llamando por 15 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84º idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 13, 20 y 26-06-08

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Bentonita - Mina: "Ingrinita", **Expte. N° 2057, Fº 058, Año 1996**. Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 104 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 24, Fracción B de la Sección XXVIII, del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-06-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de junio de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Bentonita - Mina: "Storni", **Expte. N° 2511, Fº 122, Año 2004**. Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 7, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-06-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día quince de octubre del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Potasio - Mina: "Paula", **Expediente Nº 11865/1985,** cuya titularidad es de Ernesto Mario Bernadet Corbo, con una superficie de 300 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 21, Fracción A, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 13 y 20-06-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintidós de agosto del dos mil ocho, a las doce horas, el Ingeniero Pedro

Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Piedra Laja, **Expediente Nº 361/2006**, con una superficie de 24 Has., y cuya titularidad ostenta Francisco Passaro, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 5, Sección XX, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-06-08

Edicto Minero

Solicitud mina vacante de Bentonita, denominada "Pichi Huincul II", Expediente N° 8940/76, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Raúl Omar Bolatti - **Expediente N° 121 - Fº 160 - Año 2008**. Raúl Omar Bolatti, DNI N° 11.523.126, domiciliado en calle Sarmiento N° 533 de Cipolletti de la Provincia de Río Negro, se presenta ante la Autoridad Minera en Primera Instancia y manifiesta: Que solicita mina vacante Expte. N° 8940/76, "Pichi Huincul II". Adjunto Sellado por $ 28,00 y boleta de canon por $ 348,00. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara: Raúl O. Bolatti, Geólogo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de abril del dos mil ocho, doce horas, treinta minutos. Cargo N° 081. Acompaña sellado $ 28,00, boleta de depósito $ 348,00; fotocopia escritura Nº 40. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de mayo del 2008. Atento el estado de autos, y a los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 26-06-08

Solicitud de mina vacante de Arcilla, denominada "La Aguada". Expediente N° 2577/1964. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante Dos Santos Omar. **Expediente N° 077/2008**. Marta Nilda Villegas, D.N.I. N° 5.713.076, domiciliada en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y en representación del señor Omar Dos Santos, me presento y digo: Que solicito mina vacante de arcilla Expte Nº 2577/64. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de marzo del dos mil ocho, nueve horas, diez minutos. Cargo N° 048. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile. Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de mayo de 2008. A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Dirección General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 26-06-08

Petición de Mensura. Quince Pertenencias. Yacimiento de Cobre Diseminado, denominado "Campesino Norte I". **Expediente N° 3451-012/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Energía Mineral S.A.. A la Autoridad Minera de Primera Instancia. Provincia del Neuquén.-Ref.: MD "Campesino Norte I" - Expte. N° 3451-012-2005. Presenta petición de Mensura. Raúl H. Julián y Carlos Fourcade, en nombre y representación de Minera Agua Rica LLC, con domicilio real en Avda. Boulogne Sur Mer 1295 de la ciudad de Mendoza y legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en el Expte. N° 3451-012-2005 - MD "Campesino Norte I", por la participación en autos a la Autoridad Minera se presentan y expresan: 1- Que habiendo presentado en tiempo y forma la labor legal de la manifestación de descubrimiento de referencia, la cual se ubicara en las Coordenadas: X= 5.758.335,00; Y=

2.492.090,00. 2. Que en tiempo y forma vienen a presentar la petición de mensura de la MD Campesino Norte I, solicitándose la mensura de quince (15) pertenencias de 100 Has. cada una, en razón de tratarse de un yacimiento con la mineralización diseminada, cuyas pertenencias se describen mediante el cuadro de Coordenadas Gauss Kruger, adjunto al plano de la solicitud de mensura que acompañan a este escrito, y que son la parte gráfica del mismo. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen Carlos Fourcade, Apoderado especial - Raúl H. Julián - Apoderado especial. Recibido en mi oficina hoy dos de agosto del dos mil siete, diez horas, cuarenta minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de abril del 2008. La superficie de 270 Has. solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre diseminado, denominada Campesino Norte I, tramitada por expediente N° 3451-012/ 2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 7, 8, 13 y 14 , Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.758.335 e Y= 2.492.090. Pertenencia N°1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.759.242 e Y= 2.489.750. Superficie de la pertenencia 1000 Has.. Pertenencias N° 2, 3 y 4 : De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 5: Adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 2000 metros con un acimut de 180°, y sus lados menores miden 500 metros con un acimut de 90°, ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 1 y 6, y al Norte de la Pertenencia N° 10. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la Pertenencia Nº 7 y ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 2. Pertenencia N° 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 8 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6, ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 5 y 10. Pertenencia N° 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia Nº 9 coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 8 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 10 coincide con el lado Sur de la Pertenencia N° 5, y ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 8, 11 y 13. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 8 y ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 10 y al Oeste de la Pertenencia N° 12. Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 13: Adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 2000 metros con un acimut de 90°, y sus lados menores miden 500 metros con un acimut de 180°, ubicada al Sur de las Pertenencias N° 11 y 12, y parcialmente al Oeste de la Pertenencia N° 10, y al Este de la Pertenencia N° 14. Pertenencia N° 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicada parcialmente al Este de la misma y de la Pertenencia N° 13, y al Oeste de la Pertenencia N° 15. Pertenencia N° 15: De la misma forma, dimensiones y superficie

que la Pertenencia N° 14, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 15 coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 14. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 13 de mayo de 2008. Reponga el solicitante, la suma adeudada que asciende a $ 1,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 8 ° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, A.M.P.I. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 13, 20 y 26-06-08

Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
11666/1984	Verna I	Arcilla	Zapala	Resol. Nº 645/2007
9504/1977	Estaca Mina Alejandra	Arcilla	Zapala	Resol. Nº 690/2007
1969/1996	Candelero II	Hierro y Manganeso Diseminado	Loncopué	Resol. Nº 628/2007
61155/1951	El Cacique	Baritina	Ñorquín	Resol. Nº 566/2007
82006/1952	La Esmeralda	Oro-Plomo	Ñorquín	Resol. Nº 240/2006
3939/1966	Los Álamos	Baritina	Loncopué	Resol. Nº 04/2008
56325/1955	Clementina	Estroncio	Ñorquín	Resol. Nº 629/2007
83183/1952	Helvetia	Oro	Minas	Resol. Nº 577/2007
009/2000	Bayo II	Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados	Aluminé Picunches	Resol. Nº 580/2007
010/2000	Bayo III	Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados	Aluminé Picunches	Resol. Nº 589/2007
012/2000	Palao II	Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados	Picunches	Resol. Nº 594/2007
137456/1949	La Dorita	Plomo	Loncopué	Resol. Nº 481/2007
717/1993	La Sobrante	Estroncio	Ñorquín	Resol. Nº 30/2008
104444/1950	La Herminia	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 18/2006
11982/1985	Abigain	Bentonita - Arcilla Aluminosa	Añelo	Resol. Nº 12/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
13175/1988	Bento 5	Bentonita	Zapala	Resol.Nº 604/07 de 22/10/2007

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06, 13 y 20-06-08

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
1844/1962	Renqueña	Diatomea	Zapala	Resol.Nº 154/06 del 11/107/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06, 13 y 20-06-08

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
11787/1985	Soli	Arcilla	Añelo	Resol.Nº 316/07 del 02/02/2007

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06, 13 y 20-06-08

CONTRATOS

LA RURAL DE PLOTTIER S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 09-04-2008 se ha modificado la cláusula segunda del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Construcción: mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas: proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Alejandra Bozzano, en autos caratulados: «LA RURAL DE PLOTTIER S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 14053/7 del año 2007). Secretaría, 04 de junio de 2008. Fdo. Mariela Judith Dupont, Pro-Secretaria Relator, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 13-06-08

ROTMA S.R.L.
(En formación)

En la ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 30 días del mes de abril del dos mil ocho, la empresa "ROTMA S.R.L.", con domicilio en la calle Vicente Chrestía N° 44 de la ciudad de Neuquén, y a fin de dar cumplimiento a la Resolución 14318/8, de fecha 24 de abril del 2008, con inscripción en trámite del contrato social por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, presenta la publicación del anexo modificatorio del mismo, rectificando el Artículo séptimo del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: Séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. La sociedad llevará un Libro de Actas donde se asentarán las resoluciones con la aprobación de los documentos mencionados en la cláusula anterior, nombramientos, remoción de Gerentes, re-

tribución de los mismos, habilitaciones y gratificaciones al personal y demás resoluciones que sean de interés a la sociedad.

1p 13-06-08

TRANSPORTE FERRA S.A.

Constituida por Escritura N° 326 del 27/12/07 ante el Escribano Osvaldo Juarez Truccone, Registro N° 22 de la ciudad de Neuquén. Socios: Ferrarino Julio César, DNI N° 14.500.792, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 182 y Pelagatti Gladys Vera, DNI N° 20.565.840, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle San Juan N° 182 de la ciudad de Plottier (Pcia. del Neuquén) Duración: 99 (noventa y nueve) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la: a) La construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, diques y toda obra de ingeniería y arquitectura; b) Transporte de cargas generales, fletes, mudanzas, combustibles, agua y cargas en general dentro del territorio nacional como en el extranjero, utilizando equipos propios como de terceros; c) La perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos; proyectar, construir y mantener tanques, piletas, chasis y estructuras petroleras y reacondicionar, reparar y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria petroquímica y sus derivados; d) Servicios de mantenimiento de industrias petroleras y afines, servicios de montajes de obras industriales, civiles, viales, hidráulicas, y tendido de oleoductos, gasoductos, acueductos, servicios de inspección, mantenimiento, y reparación de cañerías para petróleo, agua o de otro tipo; e) Comercial, mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, alquiler, leasing, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías en general, casillas, equipos, maquinarias, herramientas, automotores y sus repuestos y accesorios, y relacionados con la perforación y explotación de yacimientos hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y con actividades mineras de cualquier naturaleza. Capital: $ 100.000 (pesos cien mil) representado en 1.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Administración: Directorio compuesto de 2 a 5 miembros que durarán 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Ferrarino Julio César; Director Suplente: Pelagatti, Gladys Vera. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Sede social calle Ferramola, Lote 52 del Parque Industrial de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Modificación Artículo Uno del Contrato Social TRANSPORTE FERRA S.A.; por Escritura N° 3, Fº 7 del Registro N° 22, en la ciudad de Neuquén, a los treinta días del mes de enero de dos mil ocho, entre Ferrarino Julio César, DNI N° 14.500.792, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 182 y Pelagatti Gladys Vera, DNI N° 20.565.840, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle San Juan N° 182 de la ciudad de Plottier (Pcia. del Neuquén), se conviene en modificar el artículo uno del contrato social celebrado el 27 de diciembre de dos mil siete, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Uno: Bajo la denominación de "TRANSPORTE FERRA S.A.", queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

1p 13-06-08

EDGAR PIERAGOSTINI
Asesores de Seguros S.R.L.

Se hace saber que con fecha 30 de abril de 2008, se ha constituído una sociedad bajo la denominación de Edgar Pieragostini Asesores de Seguros S.R.L., siendo socios de la misma los señores Edgar Pieragostini, argentino, DNI Nº 10.769.920, casado en primeras nupcias con Silvia Sánchez, DNI Nº 11.430.244, de profesión productor asesor de seguros, nacido el 09/09/56, con domicilio real en la calle Don Bosco 610 de la ciudad de Allen y Walter Guillermo Oscar, argentino, soltero, de profesión productor asesor de seguros, nacido el 12/03/77, DNI Nº 25.733.093, con domicilio real en la calle Pasaje Catriel 536 de la ciudad de Allen. El domicilio legal y administrativo se fija en Hipólito Irigoyen 565 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad

tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. El plazo de duración de la sociedad será de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos quince mil ($ 15.000) que se divide en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: El señor Edgar Pieragostini un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas por la suma de pesos trece mil quinientos ($13.500). El señor Walter Guillermo Oscar, ciento cincuenta (150) cuotas por la suma de pesos un mil quinientos ($ 1.500). La integración se efectúa totalmente en dinero. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Edgar Pieragostini quien revestirá el cargo de Socio Gerente y usará su firma precedida del sello social. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160º de la Ley de Sociedades Comerciales. La fiscalización podrá ser ejercida por cualquiera de los socios y el cierre del ejercicio económico se fija el 31 de diciembre de cada año - Expte. N° 14456/8 - RENQPC.

1p 13-06-08

RÍO TROCOMAN S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los veintiún días del mes de abril de 2008 se reúnen los señores, Alberto Ambort , Eduardo Ambort, María Cristina Ambort y Cecilia Ambort socios de RÍO TROCOMAN S.R.L., para tratar la modificación del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: "Primera: Nombre y Domicilio: La sociedad se denominará "RÍO TROCOMAN S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, pudiendo en el futuro instalar sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero, con arreglo a las leyes pertinentes. Quinta: Administración, Dirección y Representación: La sociedad será administrada por la Gerencia compuesta por uno a tres miembros, socios o no. La Asamblea de socios determinará la cantidad y designará el o los Gerentes por simple mayoría de votos. La Gerencia tendrá a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas. Mientras no se establezcan restricciones tendrá todas las facultades necesarias para la administración societaria, excepto los actos de disposición de los."bienes inmuebles de la Sociedad que requerirán para su aprobación que la resolución asamblearia de socios que al efecto se adopte, resulte aprobada por mayoría de capital presente en la reunión de socios convocada para tal fin. La remoción del o de los gerentes se adoptará, inclusive sin justa causa, en asamblea convocada a tal efecto y por mayoría de capital presente."Décima: Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad por cualquier causa, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia, salvo disposición en contrario de la voluntad societaria expresada en asamblea convocada al efecto. Canceladas la deudas sociales y abonados todos los gastos de la liquidación, el saldo remanente se distribuirá entre los socios en función de sus respectivas integraciones del capital social.". En este mismo acto, los socios deciden que la gerencia quede a cargo de un titular, nombrando como Gerente al Sr. Alberto Víctor Ambort, argentino, DNI 14.346.567, nacido el 24 de abril de 1961, Ingeniero Civil, casado con María Susana Pilatti, domiciliado en calle Luna de Cuarzo 368 de la ciudad de Neuquén, a partir del 21 de abril de 2008, el que suscribirá toda la documentación a partir de esa fecha. Se libra el presente edicto en autos caratulados: «RÍO TROCOMAN S.R.L., s/Inscripción de Acta», (Expte. 14594/8), a los 27 días de mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 13-06-08

VANO S.R.L.

Fecha del Instrumento: 26/05/08. Socios: Mauro Esteban Avigliano, argentino, DNI N° 25.317.135, soltero, comerciante, de 30 años de edad, domiciliado en calle Huiliches N° 195 Casa 4 de la ciudad de Villa La Angostura, Dpto. Los Lagos, Provincia del Neuquén y Pablo Alberto

Vallazza, argentino, DNI N° 22.645.156, soltero, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en calle Calafate N° 171 de la ciudad de Villa La Angostura, Dpto. Los Lagos, Provincia del Neuquén. Denominación: VANO SRL. Domicilio: Fijó el domicilio legal y administrativo en la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Sede Legal: En calle Los Araucanos 270 de la localidad de Villa La Angostura, Dpto. Los Lagos, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la fabricación, instalación y venta de estructuras metálicas y plásticas, aberturas, perfiles, cerramientos, vidrios, herrería y herrajes para su colocación en todo tipo de inmuebles; b) ejercer mandatos, representaciones, consignaciones e intermediaciones civiles y comerciales; c) importar y exportar toda clase de vehículos, maquinarias, herramientas, repuestos, insumos y tecnología, que estén específicamente relacionados con la actividad detallada en a) y presentarse en licitaciones públicas o privadas; suscribir convenios, contratos públicos y privados con los estados nacional, provinciales y/o municipales, como igualmente con reparticiones públicas autárquicas y autónomas del país o del extranjero; d) Compra, venta y colocación de cristales, lunetas y parabrisas para todo tipo de automotores. Capital: Se establece en pesos treinta mil ($ 30.000,00) dividido en 300 cuotas partes de pesos cien ($100) cada una. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, con uso de la firma social, quien/es ejercerán el cargo en forma individual e indistinta. Se designan Gerentes a los Sres. Mauro Esteban Avigliano y Pablo Alberto Vallazza, quienes aceptan el cargo. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 13-06-08

GREENLEAF TURISMO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación de las Cláusulas 1ra., 3ra. y 4ta. del Contrato Social

Fechas de los Instrumentos: 19/11/01, 13/12/01 y 15/02/08. Manuel Leonardo Burton, DNI N° 12.810.159 y Marcela María Santini, DNI N° 16.283.340, únicos socios de “GREENLEAF TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, resuelven aumentar el capital social a la suma de $ 380.000 y modificar las cláusulas primera, tercera y cuarta del contrato social, respecto del domicilio, objeto y capital respectivamente, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Primera: Denominación: La sociedad se denomina "GREENLEAF TURISMO Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio legal en la Avenida Arrayanes N° 208 de la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.". "Tercera: Objeto: El objeto social será la explotación por cuenta propia, a través de terceros, o asociados a terceros, de las siguientes actividades: 1) Empresa de Viajes y Turismo: a) A través de la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) A través de la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) A través de la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) A través de la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) A través de la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) A través de la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 2) Explotación del servicio de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, confiterías y otros establecimientos con o sin servicio de mesa y/o mostrador. 3) Venta de artículos regionales.". "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos ochenta mil ($ 380.000,00), dividido en tres mil ochocientas (3.800) cuotas

de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una, distribuidas de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Manuel Leonardo Burton dos mil doscientas ochenta (2.280) cuotas y la Sra. Marcela María Santini un mil quinientas veinte (1.520) cuotas. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado".

1p 13-06-08

GALERÍA DEL SOL S.R.L.

Modificación del Artículo Segundo del Contrato Social

Fecha del Instrumento: 09/06/08. Ernesto Raimundo Ávila, DNI 23.400.562, autorizado en el contrato social, siendo necesario la modificación del artículo segundo respecto del objeto social, y siguiendo expresas instrucciones de mis autorizantes, procedo en este acto a modificar dicho Artículo, el que quedará redacto de la siguiente manera, "Artículo Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) La compra y venta, locación, disposición y administración de inmuebles urbanos y rurales propios.".

1p 13-06-08

MACROIL S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 18 de febrero de 2008 y modificatorio del 29 de mayo de 2008, se realizó la cesión de cuotas en la que el señor De Monte Héctor Miguel, DNI 17.884.792, de 39 años de edad, nacido el 14 de junio de 1967, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Lote 3, Manzana "N" Cooperativa Río Grande, de la ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio procesal en San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad Nº 17.884.792, casado con Sandra Viviana Álvarez, titular del documento Nacional de Identidad Nº 17.641.444, cede 1600 cuotas de $ 10 cada una, que posee y le corresponden en la sociedad MACROIL S.R.L.. El Sr. Gutierrez, Oscar Alberto, DNI 28.623.254, argentino, nacido el 25/01/1981, soltero, de profesión comerciante, con domicilio constituido en calle Panamá N° 428 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, adquiere 1600 cuotas de $ 10 cada una. Las cuotas partes que arriba se detallan pertenecen a MACROIL S.R.L., siendo la presente cesión realizada a título gratuito. A partir de la presente cesión, la administración y dirección de la sociedad continuará a cargo del socio Sr. Gutierrez, Raúl Alfredo quien revistará el cargo de Socio Gerente. Asimismo se hace saber que en el instrumento arriba detallado los socios que pasan a conformar el ciento por ciento del capital social decidieron: 1- Modificar la cláusula cuarta del contrato social de MACROIL S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000) dividido en 3.200 cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Sr. Gutierrez, Raúl Alfredo suscribe e integra mil seiscientas cuotas de pesos diez cada una por un total de pesos dieciséis mil ($ 16.000) que representan el 50% del capital social, y el Sr. Gutierrez, Oscar Alberto suscribe e integra mil seiscientas cuotas de pesos diez cada una por un total de pesos dieciséis mil ($ 16.000) que representan el 50% del capital social. La publicación por un día del presente edicto ha sido ordenada por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "MACROIL S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y sus Modificaciones", (Expte. Nº 14265/8). Secretaría, 9 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn.

1p 13-06-08

FIDUS S.A.
Modificación del Contrato Social

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 02/07/2007, los accionistas de FIDUS S.A.: Fabio Raúl Fernández, D.N.I. 20.421.547; Carlos Enrique Munarin, D.N.I. 16.964.879 y Juan Carlos Neschisi, D.N.I. 16.653.668, han resuelto por unanimidad: a) Modificar el artículo décimo séptimo del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Décimo Séptimo: Para la validez de la representación de la sociedad, se requerirán siempre la firma conjunta de dos (2)

Directores titulares en ejercicio. Para el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en las cuentas bancarias de propiedad de la sociedad exclusivamente, así como la correspondencia comercial y los escritos, solicitudes, declaraciones juradas y demás documentos que se presenten ante los poderes públicos, reparticiones o entidades autárquicas nacionales, provinciales o municipales, como también para la presentación en juicio de la sociedad con facultad para absolver posiciones bastará la firma o la comparencia de un solo Director titular». b) modificar el artículo vigésimo tercero del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: «Balance - Utilidades. Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades de contralor». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «FIDUS S.A. s/Inscripción Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº 14569/8, Año 2008). Secretaría, 26 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau.

1p 13-06-08

OSCAR MAGURNO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Titular del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Neuquén, ordena en autos caratulados: Oscar Magurno Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social, Expte. 14590-2008, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada Oscar Magurno Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Provincia del Neuquén, mediante contrato constitutivo de fecha 29 de mayo de 2008, entre el Sr. Oscar Orlando José Magurno, nacido el 13-12-1970, DNI N° 21.810.596, argentino, Médico, casado con la señora Silvia Rossell, DNI N° 16.981.398, domiciliados en calle San Martín N° 727, Primer Piso, Dpto. A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el Sr. Alfredo Rubén Darío Magurno, nacido el 28-02-1972, DNI N° 22.592.396, argentino, Médico, casado con la Sra. Vanina Erica Menguerelli, con domicilio en calle La Pampa N° 345 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se conviene en celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. Denominación: Oscar Magurno Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: En la ciudad de Centenario fija la sociedad su domicilio social en calle Darrieux N° 157, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad girará y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: El abordaje ambulatorio de las problemáticas psicosociales, mediante consultorios externos, brindando atención interdisciplinaria en salud mental, controles médicos psiquiátricos, médico general, atención individual, grupal, talleres terapéuticos y recreativos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000). Administración y Representación: La administración será ejercida por un Gerente que tendrá el uso de la firma social y la representación legal con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. Se designa como Gerente a Oscar Orlando José Magurno, quien acepta el cargo. Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 04 de junio de 2008. Fdo. Mariela Judith Dupont, Pro Secretaria Relator, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 13-06-08

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

Licitación Pública Nº 01/08

Aviso de la Licitación: La Municipalidad de Aluminé llama a licitación la siguiente compra:

Objeto: Compra de un camión que en detalle

se consigna en Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares que se adjunta. Para ser destinado a la recolección de residuos domiciliarios del Parque Automotor de la Municipalidad de Aluminé, para la mejor y más eficiente prestación del servicio a la comunidad.

Apertura de Sobres: 25/06/08.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal sito en la calle Torcuato Modarelli Nº 23 de Aluminé, Neuquén (CP 8345).

Informe y Entrega de Pliegos: Sector Compras de la Municipalidad sito en dirección anteriormente mencionada.

Costo del Pliego: Pesos mil quinientos con 00/100 ($ 1.500,00).

Teléfonos: (02942) 496377/423/154 int. 25, a partir del día 9 de junio de 2008 en el horario de 08:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

2p 06 y 13-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 6/08

"Venta de 9 (nueve) lotes en Barrio Provincias Unidas de la ciudad de Neuquén".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 31 de julio de 2008 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, tercer piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 14 y hasta el 24 de julio de 2008, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

2p 06 y 13-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Licitación Pública Nº 01/08

Obra: "Refuerzo ampliación Sistema de Bombeo Las Perlas – Valentina Sur"

Localidad: Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: $ 9.504.576,46.

Plazo Ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2008.

Hora: 12:00 hs..

Lugar Apertura: S.U.M. Salón de usos múltiples EPAS. Calle Leguizamón y Río Senguer. Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Sede Central EPAS: Santiago del Estero Nº 426, Planta Baja – Departamento Tesorería. CP (8300) Neuquén Capital. Horario: de 8 a 14 Hs.

Valor del Pliego: $ 5.000 (pesos cinco mil).

Consultas: En la Gerencia de Estudios y Proyectos, Piso 1º, Tel.: (0299) 449-5983, Fax (0299) 449-5986; o en la Subgerencia de Licitaciones y Contrataciones, Piso 2º, Tel.: (0299) 449-5675. Ambos con domicilio en Santiago del Estero N° 426 de la ciudad de Neuquén. Hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la apertura y por escrito.

Licitación Pública Nº 04/08

Obra: "Adquisición de 120 Tn. de Policloruro de Aluminio".

Fecha de Apertura: 17 de junio de 2008, 10:00 hs., Oficina de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 241,00 (pesos doscientos cuarenta y uno). Departamento de Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, calle Santiago del Estero 426, Neuquén Capital y Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: A partir del 09/06/08.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del

Ente Provincial de Agua y Saneamiento, calle Santiago del Estero 426, Neuquén Capital y Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal. Tel.fax: 0299 4430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, calle Santiago del Estero 426, Departamento Compras, Neuquén Capital, Tel: 0299 4495969, Fax: 0299 4430413.

1p 13-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 18/08

Objeto: «Adquisición de elementos de seguridad, protección personal y herramientas».

Fecha de Apertura: 17 de junio del año en curso a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

Licitación Pública Nº 20/08

Objeto: "Provisión de gas natural para la central térmica de Villa La Angostura".

Fecha de Apertura: 13 de junio del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($ 1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 13-06-08

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1345-OC/AR

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Licitación Privada

Llamado a Presentar Ofertas para la Ejecución de Obras en Escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Neuquén invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Rehabilitación Aula de Informática C.P.E.M. Nº 18 - Neuquén Capital - $ 43.295,69.

Ampliación Aula de Informática C.P.E.M Nº 40 - Neuquén Capital - $ 127.892,45.

Rehabilitación Aula de Informática C.P.E.M. Nº 51 -Cutral-Có - $ 31.571,51.

Rehabilitación Aula de Informática E.P.E.T Nº 1 - Cutral-Có - $ 32.273,90

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a $ 4.700,67 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora

indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Licitación Privada Nº 007/2008

Obra: Ampliación y rehabilitación aula de informática en establecimientos de Enseñanza Media de la Provincia del Neuquén .

Presupuesto Oficial: $ 235.033,55.

Plazo de Ejecución de Obra: 90 días.

Fecha de Apertura: 11 de julio de 2008 – 12:00 horas.

Valor del Pliego: $ 300,00 (pesos trescientos).

Lugar de Consulta, Entrega de Pliegos, Presentación de Ofertas y de Apertura de Ofertas: Sede de la UEJ: Bouquet Roldán Nº 554, Neuquén Capital.

Horario de Atención: De 8.30 a 15:00 hs..

2p 13 y 20-06-08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada Nº 006/2008

Objeto: "Ampliación y rehabilitación de Aula de Informática".

Presupuesto Oficial: $ 299.605,88 (pesos doscientos noventa y nueve mil seiscientos cinco con 88/100).

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 11/06/2008 – **Hora:** 09:00.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Bouquet Roldán 554 – Neuquén.

Plazo de Entrega: 90 días.

Valor del Pliego: $ 300,00 (pesos trescientos).

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Bouquet Roldán Nº 554 – Neuquén.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

2p 13 y 20-06-08

CONVOCATORIAS

CLUB HÍPICO SOCIAL Y DEPORTIVO ALUMINÉ

Asamblea General Ordinaria

El Club Hípico Social y Deportivo Aluminé llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio del 2008 a las 18.00 hs., en nuestra sede social en calle Cristian Jouvert y Pedro J. San Martín de nuestra localidad, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para presidir la Asamblea.
2. Motivo del llamado de Asamblea fuera de término.
3. Aprobación Memoria y Balances Ejercicios N° 8 (ocho) y 9 (nueve)
4. Aprobación de la venta de los 7 (siete) lotes en Chacra Ocho.
5. Facultades a la nueva Comisión para hacer todos los adelantos necesarios en cancha hípica.
6. Elección Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo.) Hugo O. Herrera, Secretario. Héctor Cordero, Presidente.

Comisión Directiva
1p 13-06-08

CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES DEL NEUQUÉN

Monseñor D'Andrea Nº 860 - Tel. 0299-4470085 - 8300 - Neuquén

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados Provinciales del Neuquén, de conformidad a las

Disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de calle Monseñor D' Andrea N° 860 de Neuquén Capital, el día 27 de junio de 2.008 a las 9,30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 33 cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3) Autorización para la venta del automóvil Wolkswagen Polo Classic S.D. dominio BXK 148 - M - 98.

Artículo 40: Las Asambleas se celebrarán, válidas cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Neuquén, junio 2008.

Fdo.) Abel Horacio Morales, Secretario; Sixto José Piedrabuena, Presidente.

1p 13-06-08

SERVICOM S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios de la Empresa SERVICOM S.R.L., con domicilio legal en calle Carlos H. Rodríguez N° 7 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día miércoles 2 de julio del 2008 en la sede social de la Empresa, ubicada en Carlos H. Rodríguez N° 7 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a las 19:00 hs. en primera convocatoria, y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, conforme el Estatuto Social y la Ley 19.550, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios a los fines de la suscripción del Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y confirmación de las reuniones de socios que se corresponden con las Actas N° 21, 22 y 23, celebradas en fecha 14 de diciembre del 2007, 21 de febrero del 2008 y 29 de febrero del 2008, respectivamente, del Libro de Actas N°2.

Fdo.) José Luis Zalvide, Socio Gerente.

La Gerencia

1p 13-06-08

FUDEP S.A.C.I.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase por el término de cinco (5) días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio del año 2008, a las 20:30 hs., a realizarse en el domicilio sito en calle Gatica Nº 2200 (Club Asociación Española Neuquén), de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivo de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial y Resultado, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes por el término de dos (2) años, por finalización del mandato o renuncia del actual Directorio.

6) Designación de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente por finalización del mandato o renuncia del actual.

El Directorio

1p 13-06-08

ASOCIACIÓN CIVIL ISLA MARA

Personería Jurídica - Decreto Nº 01805

Asamblea General Extraordinaria Nº 5

La Comisión Directiva de la Asociación Civil

"Isla Mara", convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria Nº 05, a realizarse el día 20 de junio de 2008, a las 21:00 horas, en la calle Sarmiento Nº 767 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados presentes para rubricar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados de los años 2005-2006 y 2007.
4º) Modificación del Registro de Socios (Altas y Bajas).
5º) Determinación de la cuota social.
6º) Elección de autoridades de nueva Comisión Directiva.

Fdo.) Emma Rosa Sepúlveda, 1º Vocal suplente a/c Secretaría; Alberto Cidades, 1º Vocal titular a/c Presidencia.

1p 13-06-08

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS MERCANTILES DE NEUQUÉN LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en fecha 26 de junio de 2008, a las 20:00 horas, en el local sito en Perito Moreno Nº 645 de Neuquén Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que suscriban el Acta de Asamblea.
2) Razones del llamado fuera de término.
3) Consideración de la regularización de la situación dominial de las tierras de Allen a favor de sus legítimos propietarios.
4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Excedentes y Pérdidas, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre del año 2006 y 2007.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al Estatuto Social en su Art. 54º: Transcurrida una hora de la establecida para el comienzo de la Asamblea se dará inicio a la misma con el número de asistentes presentes y Art. 57º: A los asociados en condiciones de participar se les entregará la correspondiente credencial en la Sede Social de la Cooperativa.
Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén.
Fdo. Sergio Omar Acuña, Secretario de Actas. Carlos Alberto Pereyra, Presidente.

1p 13-06-08

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

La «Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada» convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de julio de 2008 a las 16:00 horas en la sede del Centro Cultural Amancay, sito en la calle Gral. Roca 1154 de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente: **Orden del Día:** 1- Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. 2- Razones del llamado fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Contable, correspondiente al Ejercicio Contable N° 40. 4- Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de 4 (cuatro) asociados con mandato por 3 (tres) años. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato de los Consejeros Pablo Padilla, Ramón Víctor Hugo Gaete y Leonardo Robello, y por renuncia del Consejero Guillermo Starke. Renovación total de la Sindicatura, con la elección de 1 (un) Síndico titular con mandato por 1 (un) año y 1 (un) Síndico suplente con mandato por 1 (un) año. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato del Síndico titular Horacio Zundel y del Síndico suplente, Juan Martín Insúa.

Artículo 32 del Estatuto Social: «Las Asam-

bleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados». Artículo 37 del Estatuto Social: « No se podrá votar por poder».

Fdo. Ramón Víctor Hugo Gaete, Secretario. Jorge Norberto Márquez, Presidente.

1p 13-06-08

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

LEY 2.045 - 2.223

Asamblea Ordinaria de Afiliados

El Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén llama a Asamblea Anual General Ordinaria de Afiliados (Art. 40°, Ley 2.223) a realizarse en la sede de la Caja Previsional, sito en E. Talero N° 440 de la ciudad de Neuquén, el día 26 de junio de 2008, a las 20:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Lectura Acta Asamblea anterior.

4) Aprobación de Memoria y Balance año 2.007, Informe Comisión Fiscalizadora e Informe Actuarial.

5) Renovación de la Comisión Fiscalizadora.

6) Varios.

Se reúnen válidamente a la hora de la citación, con la mitad más uno de los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios de la Caja. Una (1) hora más tarde se reúnen válidamente con los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios presentes (Art. 39°, inc. b, Ley 2.223). Podrán participar en la Asamblea quienes cumplan con lo previsto en el Art. 85°, Ley 2.223, es decir, quien se encuentre al día con el pago de los aportes previsionales.

Fdo. Dr. Daniel Echeberría, Presidente. Lic. Mabel Díez, Secretaria.

1p 13-06-08

EDICTOS

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, en los autos caratulados: **«Caballero, Fernando Daniel y González Allende Susana Elizabeth s/Adición de Nombre», (Expte. Nº 228/06)**, ordena publicar edictos de conformidad con la resolución que dice así: «Villa La Angostura, 12 de marzo de 2008... dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses, haciéndose saber el presente trámite y la posibilidad de dentro de los quince días desde la última publicación manifestar oposición. ... Fdo. Dr. Jorge Alberto Videla, Juez». El presente edicto se publica por un (1) día cada dos (2) meses en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 4 de abril de 2008. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

2p 16-05 y 13-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83, Neuquén Capital, notifica por este medio a la **señora Mirta Susana Molina**, D.N.I. 21.626.911 que en el Expte. Nº 2600-38540 Alcance 16 Anexo 40 Año 1999 – "Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial: Planilla de Observaciones 11 – Obs. 8,9,10 y 13 – Planilla de Observaciones 8 – Obs. 20, 21, 22 y 23"; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado el Acuerdo JR 7028 que transcripto en su parte pertinente dice: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Contadora Ayelen Viviana

Sagredo Elzeard, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: "Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 11 Obs. 8, 9, 10 y 13 – Planilla de Observaciones Nº 8 Obs. 20, 21, 22 y 23", (Expte. 2600-38540/99, Alc. 16, Anexo 40 Cuerpo I), agregado por cuerda expedientes 2600-38540/1999 Alc. 16 Anexo 40, 2400-28760/2000, 2400-28348/2000 y 2400-27617, en trámite por ante este Tribunal; y conforme al orden de votación oportunamente fijado, por el Art. 3º del Reglamento Orgánico de este Cuerpo, Acuerdo I – 1028 - la Señora Presidente Dra. Violeta Élida Mandón, dijo:...Visto: ... Considerando: ... por unanimidad Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 8 (8.1 y 8.2), Nº 9, Nº 13 en sus apartados 13.2, 13.3 y 13.4 de la Planilla de Observaciones Nº 11, y las Observaciones Nº 20, Nº 21 y Nº 22 de la Planilla de Observaciones Nº 8, contenidas en el Informe de Auditoría Nº 1243/01, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con ochenta centavos ($79.471,80), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación a las Observaciones Nº 10 ($3.828,00) de la Planilla de Observaciones Nº 11, y Nº 13.1 de la Planilla Nº 11 y Nº 23 de la Planilla de Observaciones Nº 8 (conjuntamente por $75.643,80), contenidas en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 1243/01 DGAC, resultando presunto responsable el Cr. Larroulet Pablo, Director General de Administración de la Subsecretaría de Acción Social, y la Sra. Mirta Susana Molina quien fuera Directora General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social; a quienes en la etapa procesal correspondiente se emplazarán y citarán para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Desígnese Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Pasen las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad. Fdo.: ... Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria". La providencia que ordena el presente dice: "... Atento el resultado de las diligencias tendientes a notificar a la Sra. Molina y teniendo presente el informe que antecede a los fines de continuar el trámite notifíquese el Acuerdo JR 7028, en la forma dispuesta por el Art. 106 de la Ley 2141 a cuyo fin publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por un día (1) en el diario de mayor circulación en la zona. Asimismo, hágasele saber a la imputada, por este único medio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal...". Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 26 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Marina Comas, Abogada

1p 13-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo Nº 4289. Fecha 28 de mayo de 2008. **X.** Defensor del Tribunal Superior de Justicia s/Pedido Cobertura Vacantes. Visto y Considerando: Lo solicitado por el Señor Defensor del Tribunal Superior de Justicia en orden a la cobertura de los cinco cargos de Auxiliares de la Justicia y seis de agentes administrativos destinados a las Defensorías de los Derechos del Niño y Adolescente N° 2 de la I Circunscripción Judicial y a las Defensorías con igual competencia de la II y de la III Circunscripción Judicial. Manifiesta que los cargos de Auxiliares de la Justicia - Psicólogos y Asistentes Sociales-, se deberán cubrir mediante la modalidad de locación de servicios y solicita se disponga la conversión de tres vacantes de Auxiliar Administrativo en tres de Oficial Mayor. Que la efectivización y vigencia de las designaciones en los cargos que se solicitan, se encuentra supeditada a la puesta en funcionamiento de los organismos mencionados. Asimismo pide se le dé al Departamento de Planificación y Desarrollo la correspondiente intervención para la puesta en funcionamiento de las mencionadas Defensorías. Luego de un intercambio de

opiniones, y habiéndose efectuado la correspondiente reserva presupuestaria según surge del informe del Departamento de Contaduría y Presupuesto, de conformidad Fiscal se resuelve: 1º) Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de un Licenciado en Psicología con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N° 2 de la I Circunscripción Judicial, por el término de un año y por un monto mensual de pesos tres mil quinientos ochenta y tres ($ 3.583). 2°) Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de un Licenciado en Psicología con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la II Circunscripción Judicial, por el término de un año y por un monto mensual de pesos tres mil setecientos cincuenta y cinco ($ 3.755). 3°) Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de un Licenciado en Psicología con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la III Circunscripción Judicial, por el término de un año y por un monto mensual de ($ 3.755) tres mil setecientos cincuenta y cinco. 4º) Encuadrar las contrataciones directas ordenadas en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141. 5°) Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 6º) Facultar a Presidencia para suscribir los contratos pertinentes. Fdo.) Dr. Ricardo Tomás Kohon, Presidente, Señores Vocales Doctores, Eduardo Felipe Cia y Eduardo José Badano, y como Vocales Subrogantes el Sr. Fiscal Dr. Alberto M. Tribug y el Sr. Defensor Dr. Alejandro T. Gavernet; y el Dr. Pablo Vignaroli, como Fiscal Subrogante, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Subrogante, Dra. Elisa Flores. Secretaría, 05 de junio de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

Testimonio Acuerdo Nº 4289. Fecha 28 de mayo de 2008. **XI**. Tribunal Superior de Justicia s/ Llamado a Concurso Externo. Visto y Considerando: El llamado a concurso externo dispuesto por Acuerdo N° 4267, Punto X, inciso 2, tramitado en expediente N° 070/08 de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, de cuya acta obrante a fs. 17 resulta que ninguno de los concursantes ha aprobado el examen propuesto, de conformidad Fiscal, se resuelve: 1°) Declarar desierto el llamado a concurso externo de antecedentes y oposición dispuesto por Acuerdo N° 4267, Punto X, inciso 2°. 2°) Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para contratar, bajo la modalidad de locación de servicios un profesional en informática, con un mínimo de dos años de experiencia en la implementación de aplicaciones software, preferentemente con antecedentes de ejercicio de la docencia en instituciones reconocidas. Deberá tener conocimientos del sistema operativo Windows XP en adelante y herramientas de oficina. Se valorarán las habilidades de comunicación. Asimismo deberá tener habilidades didácticas para transmisión de conocimientos y disponibilidad para viajar al interior de la provincia, un monto mensual de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) y una carga diaria de ocho horas. 3°) Encuadrar la contratación en las disposiciones del apartado c) del inciso 2°) del Artículo 64 de la Ley N° 2141 y su reglamentación y oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 4°) Facultar a Presidencia para fijar día y hora de la evaluación e integrar el Tribunal Examinador. 5°) Por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales procédase a efectuar las comunicaciones de práctica. 6°) Notifíquese. Tome razón la Administración General. Cúmplase. Fdo.) Dr. Ricardo Tomás Kohon, Presidente Señores Vocales Doctores, Eduardo Felipe Cia y Eduardo José Badano, y como Vocales Subrogantes el Sr. Fiscal Dr. Alberto M. Tribug y el Sr. Defensor Dr. Alejandro T. Gavernet; y el Dr. Pablo Vignaroli, como Fiscal Subrogante, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia Subrogante, Dra. Elisa Flores. Secretaría, 05 de junio de 2008. Fdo. Dra. C. Elisa Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

Testimonio Acuerdo Nº 4289. Fecha 28 de mayo de 2008. **XII.** Tribunal Superior de Justicia s/Locación de Servicios. Visto y Considerando: El resultado del llamado a concurso de antecedentes y oposición dispuesto por Acuerdo Nº 4267, Punto X, inc. 1º) del que da cuenta el acta elevada por el

Tribunal Examinador, obrante a fojas 13 del expediente N° 69/08 del registro de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, de conformidad Fiscal, se resuelve: 1°) Disponer la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Ingeniero en Informática Nicolas Dijkstra, DNI. 26.357.310, con destino a la Secretaría de Informática, por el término de un año, con un monto mensual de pesos tres mil quinientos ($ 3.500) y una carga horaria diaria de ocho horas. 2°) Facultar a Presidencia para disponer fecha de iniciación de la locación y suscribir el respectivo instrumento. 3º) Encuadrar la presente contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5°) Notifíquese, cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Tome razón la Administración General. Fdo.) Dr. Ricardo Tomás Kohon, Presidente, Señores Vocales Doctores, Eduardo Felipe Cia y Eduardo José Badano, y como Vocales Subrogantes el Sr. Fiscal Dr. Alberto M. Tribug y el Sr. Defensor Dr. Alejandro T. Gavernet; y el Dr. Pablo Vignaroli, como Fiscal Subrogante, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia Subrogante, Dra. Elisa Flores. Secretaría, 05 de junio de 2008. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

Testimonio Acuerdo Nº 4289. Fecha 28 de mayo de 2008. **XVII**. Tribunal Superior de Justicia s/Renovación de Contrato. Visto y Considerando: El vencimiento del contrato de locación de servicios, oportunamente suscripto con el Sr. Ramiro Ezequiel Castagnino y lo solicitado por el Administrador General, en orden a la necesidad continuar con la prestación del servicio destinado a reforzar la expedición de documentación en el ámbito de la Mesa de Entradas de la Administración General, de conformidad Fiscal, se resuelve: 1º) Prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Ramiro Ezequiel Castagnino, DNI 32.021.383, a partir del 15 de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso. 2º) Facultar al Sr. Presidente a suscribir el contrato respectivo. 3°) Encuadrar la contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141. 4°) Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 5°) Notifíquese. Tome conocimiento la Administración General y cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Fdo.) Dr. Ricardo Tomás Kohon, Presidente, Señores Vocales Doctores, Eduardo Felipe Cia y Eduardo José Badano, y como Vocales Subrogantes el Sr. Fiscal Dr. Alberto M. Tribug y el Sr. Defensor Dr. Alejandro T. Gavernet y el Dr. Pablo Vignaroli, como Fiscal Subrogante, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Subrogante, Dra. Elisa Flores. Secretaría, 05 de junio de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

Testimonio Acuerdo Nº 4290. Fecha 3 de junio de 2008. **X.** Tribunal Superior de Justicia s/Prórroga Contrato Locación de Servicio. Visto y Considerando: Lo solicitado por la titular del Registro Público de Comercio, respecto a la necesidad de prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto con la Srta. Analía Rosana Braga, haciendo saber el grado de avance en la carga de protocolos y matrículas, tarea que realiza la mencionada contratada, e informando que aún quedan pendiente de carga ochenta y siete protocolos y más de seis mil expedientes de rúbrica. Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal, se resuelve: 1°) Prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto con la señorita Analía Rosana Braga, DNI N° 30.944.517, en iguales términos y condiciones a las actualmente vigentes, por el término de un año a partir del 1 de julio del año en curso. 2°) Facultar a Presidencia para suscribir el instrumento referido. 3°) Encuadrar la presente contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 4°) Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5°) Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Tome razón la Administración General.Fdo.) Dr. Ricardo Tomás Kohon, Señores Vocales Doctores, Eduardo Felipe Cia y Eduardo José Badano, y como Vocales Subrogantes el Sr. Fiscal Dr. Alberto M. Tribug y el Sr. Defensor Dr. Alejandro T. Gavernet y el Dr. Pablo Vignaroli, como Fiscal Subrogante, con la presencia de la señora

Secretaria de Superintendencia Subrogante, Dra. Elisa Flores. Secretaría, 6 de junio de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria Gestión Humana y Programas Especiales.

Testimonio Acuerdo Nº 4290. Fecha 3 de junio de 2008. **XI** - Tribunal Superior de Justicia s/ Locación de Servicios Enfermero Forense. Visto y Considerando: Lo manifestado por el Administrador General, en orden al pedido efectuado por el Jefe del Cuerpo Médico Forense respecto a la contratación de un enfermero para cumplir funciones, como auxiliar de autopsias en el mencionado organismo, en el turno matutino y durante las ausencias, por uso de licencias de los agentes afectados a tal fin. Que asimismo informa que del análisis efectuado por el Departamento de Coordinación de la Administración General, y considerando lo comunicado por el enfermero Alfredo Arturo respecto a la imposibilidad de prestar servicios hasta el 31 de diciembre del año en curso, resulta viable la autorización de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del auxiliar en enfermería, señor Roberto Parra, que fuera propuesto. Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal se resuelve: 1°) Disponer la contratación, bajo la modalidad de locación de servicio del Auxiliar en Enfermería Roberto Parra, DNI 10.660.199, a partir del 16 de junio y hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive del corriente año, por un monto mensual de pesos mil quinientos sesenta y ocho ($1.568). 2°) Facultar a Presidencia a suscribir el correspondiente contrato. 3°) Encuadrar la presente contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5°) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo.) Dr. Ricardo Tomás Kohon, Señores Vocales Doctores, Eduardo Felipe Cia y Eduardo José Badano, y como Vocales Subrogantes el Sr. Fiscal Dr. Alberto M. Tribug y el Sr. Defensor Dr. Alejandro T. Gavernet; y el Dr. Pablo Vignaroli, como Fiscal Subrogante, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Subrogante, Dra. Elisa Flores. Secretaría, 6 de junio de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria, Gestión Humana y Programa Especiales.

1p 13-06-08

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra, Familia y Minería Nº 1, sito en calle Freyre y Misiones, 3er. Piso de Cutral-Có, Secretaría Nº 1, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de: Marcela Beatriz Ramírez, en los autos caratulados: **"Ramírez Marcela Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 45508/8)**. Publíquese en el "Boletín Oficial". Cutral-Có, 6 de junio de 2008. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 13-06-08

Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 4 sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Altamirano Irene del Carmen en autos: **"Altamirano, Irene del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 368875/8)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario La Mañana. Neuquén, 23 de mayo de 2008. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 13-06-08

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/211, Piso 2º, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celina Rosende, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Aurelia Lina Díaz, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Díaz, Aurelia Lina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 360.861/7)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 06 de junio de 2008. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 13-06-08

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nro.

205/211, 4to. Piso de la ciudad de Neuquén, Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Simonetti Beatriz Josefina, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Simonetti Beatriz Josefina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 367322/8)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 4 de junio de 2008. Fdo. Dra. Andrea de la Iglesia, Secretaria. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 13-06-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 a cargo de la Dra. García Fleiss, Juez Titular, Secretaría Única de Neuquén, con sede en calle Rivadavia 205 - 210, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Zabala, Berta Élida a estar a derecho en autos: **"Zabala, Berta Élida s/Sucesión ab-intestato", (Expediente 367406/8)**. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro de Neuquén, 28 de abril de 2008. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 13-06-08

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo del Juez Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, comunica por dos días en los autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Pojmaevich Irene Mónica y Otro s/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4132 - Fº 13 Año 2.001)**, que la Martillero Público Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día jueves 19 de junio del 2.008, a las 11:00 hs. en el local sito en la calle Olascoaga N° 429 de la localidad Zapala, el siguiente bien: Una unidad funcional, parte de un P.H. sin contar con administrador ni expensas comunes, ubicada en la parte posterior de un terreno sito en Calle 3 de Caballería Nº 1.057, Cabaña Nº 3, individualizado con N.C.: 15-20-046-6139-0000, Matrícula 6479/3 de la ciudad de San Martín de los Andes. Consta de dos dormitorios, una cocina, un estar-comedor, un baño y un patio. Sup. terreno: 74,77m2; Sup. cubierta: 45,77m2.. Ocupado, sin contrato de alquiler a la vista. Deudas: Rentas: $252,68 al 28/09/07. Impuestos Retributivos: $1.769,94 al 14/08/07. Condiciones de Venta: Base: $31.298,40 - 2/3 partes de la tasación - al contado y al mejor postor. Seña: 30% del precio de venta que deberá ser abonada por el comprador en el momento del remate, y en dinero en efectivo, saldo a los cinco días de aprobado el remate, a depositar en la sucursal del B.N.A. de la ciudad de Zapala, en estos autos y a nombre de este Juzgado. Comisión del Martillero: 4% a cargo del comprador abonada en el mismo acto. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día martes 17 de junio del 2.008 de 15:00 hs. a 17:00 hs. Informes: Oficina del Martillero sita en Etcheluz Nº 741 de la ciudad de Zapala o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15692533. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Zapala, 05 de junio de 2008. Fdo. Dr. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 13-06-08

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en calle 25 de Mayo 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina Forquera, comunica en el Boletín Oficial en en los autos: **"Provincia del Neuquén c/Cooperativa Agropecuaria Centro Neuquino Ltda. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 203.178/98)**, el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula Nº 67 del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén, rematará el día 18 de junio de 2008 a las 10:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112, 1º Piso, Of. 3, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la localidad de Zapala sobre calle Liniers entre Reconquista y Moreno, identificado como Lote 5-A Manzana H, Sección F, Nomenclatura Catastral Nº 08-20-048-6739-0000, Matrícula 3945-Zapala, de una superficie total del terreno de 4782,30 m2 y una superficie construida de unos 350 m2 aproximadamente, compuesta por un galpón de techo parabólico, estructura metálica, paredes de material, con portón corredizo metálico, una dependencia tipo oficina de unos 60 m2 aproximadamente, con ventanas laterales y pisos cerámicos, un baño. Dentro del galpón hay tolbas, una cinta transportadora y en el exterior hay 4 silos y una tolba, en uno de los laterales del galpón hay 3 tolbas apoyadas sobre estructuras metálicas. Cerca del portón de ingreso hay una

vivienda muy precaria habitada por el Sr. Villaroel Rafael, en carácter de usurpador, y que el inmueble lo ocupa la firma Valles del Sur S.A.. El inmueble posee todos los servicios. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Rafael Villaroel en carácter de usurpador, y que el inmueble lo ocupa la firma Valles del Sur S.A.. Superficie: 4.782,30 m2. Servicios: Posee todos los servicios. Condiciones de Venta: Base $ 250.000. Al contado y al mejor postor. Deudas: En concepto de Rentas impuesto inmobiliario $ 186,34 al 20/02/08; Municipalidad de Zapala en concepto de impuesto por Servicios Retributivos $ 1898,84 al 02/2008. No registra deuda en concepto de alumbrado público al 10/03/2008; E.A.M.Se.P. en concepto de agua potable $ 3.279,42 al 26/02/2.008. Seña: 30 % del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Que de conformidad con la Cláusula XX de la hipoteca obrante a fs. 61/67, en caso de fracasar la primera subasta por falta de postores, se dispone realizar una segunda con la base reducida en un 25%, el día 19 de junio de 2.008 a las 10:00 hs. a realizarse en el mismo local. El actor se encuentra autorizado a compensar en subasta hasta la concurrencia de su crédito con más sus intereses, conforme fuera oportunamente acordado en la Cláusula XX de la escritura hipotecaria obrante a fs.61/67 por la suma de $811.439,89. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo se hace saber a los interesados, por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el acto de remate. Caso contrario será pasible sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: Cel. 154-021481. Visitas: A convenir. Neuquén, 10 de junio del 2.008. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

1p 13-06-08

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Alejandro Norberto De Bilbao a estar a derecho en autos caratulados: **«De Bilbao Alejandro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 21.742 - Año 2008).** Publíquese por tres (3) días. Junín de los Andes, 28 de mayo de 2008. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 13-06-08

Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº Dos, de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211 - 5º Piso, Palacio de Tribunales, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Mela, para que dentro del décimo día de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **«Banco Bansud S.A. c/ Mela, Juan Carlos s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 289.086 - 2002)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana». Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria. Neuquén Capital, 01 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 13-06-08

Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, con domicilio sito en calle Rivadavia Nros. 205/211, 6º Piso, Palacio de Tribunales, cita y emplaza al Sr. Juan Antonio Parra Rivas, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **«Banco Bansud S.A. c/Parra Rivas, Juan Antonio s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 296.936 - 2003)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en este juicio. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, de marzo de 2006. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 13-06-08

Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Dos, Secretaría Nº Uno, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza al señor Norberto Orlando Benvenuto y a la señora Silvia Ledantes, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos: **«Banco Bansud S.A. c/Benvenuto, Norberto Orlando y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 298.485 - 2003),** bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario «Río Negro». Fdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez. Neuquén, 25 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Susana A. Menendez, Prosecretaria.

1p 13-06-08

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 3º Piso, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Felicinda Rodríguez y Alberto Vidal, en autos: **«Rodríguez Felicinda y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 370485/8)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 13-06-08

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 5º Piso de Neuquén Capital, cita y emplaza a sucesores de Julio Dehais, para que dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación del presente, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: **«Neldoret S.A. c/ Dehais, Julio y Otros s/Prescripción», (Expte. Nº 328773/5)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio (Arts. 43 y 53 inc. 5° del C.P.C. y C.). El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 3 de junio de 2008. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 13-06-08

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado Civil Nº 5, con asiento de sus funciones en calle Rivadavia 209/211, 7° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, comunica por dos (2) días que en autos: **«Escobar Rodolfo Oscar c/Moreno de Ferriccioni Graciela s/Cumplimiento de Contrato», (Expediente Nº 261692, Año 2001)**, que el Martillero Público Oscar Héctor Chavier, Matrícula N° 93, rematará el día 18 de junio de 2008, a las 11:30 horas, en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Escort LX, tipo Sedan 5 ptas., chasis Ford N° 8AFZZZ54ZNJ012769, motor Ford Nº UI000632, Año 1992, Dominio VVO 140. Deudas de Patentes al 29/02/08 $ 2.365,80. Condiciones de la Subasta: El bien sale sin base y al mejor postor. Pago 100% en el acto de la subasta. Comisión 10% más I.V.A. a cargo del comprador y a favor del Martillero, todo contado con dinero en efectivo. Las deudas de patentes están a cargo del demandado. Exhibición 2 horas antes en el domicilio de la subasta. Subasta sujeta a aprobación Judicial, informes a los teléfonos 0299-4426486 y 156325647, o correo chavier@ciudad. com.ar. Secretaría, Neuquén 05 de junio de 2008. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 13-06-08

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, provincia homónima, en autos: **«Palma Gilberto s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 358718/7)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Gilberto Palma L.E. Nº 7.295.951. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana del Neuquén».

Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Jueza. Secretaría, 5 de mayo de 2008. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 13-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DDHH

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: B - Mes: 07 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Balboa Muñoz, Waldo Abner, DNI N° 18.692.499. Juzgado Oficiante: Civil N° 3- Neuquén. Autos de Origen: **«Izquierdo Marta Susana c/ Balboa Muñoz Waldo Abner s/Tenencia y Alimentos», (Expte. 20.871-F°001-Año 1986)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: F - Mes: 08 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Forchino, Eduardo, DNI N° 23.346.406. Juzgado Oficiante. Civil N° 6- Neuquén. Autos de Origen: **«Gimeno, Marcela del Carmen c/Forchino Eduardo s/Incidente Reajuste de Cuota Alimentaria», (Expte. 60.313/0-Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: R – Mes: 10 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez, Eduardo Raúl, (DNI N° 17.218.165). Juzgado Oficiante: Civil N° 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Rodríguez, Eduardo Raúl y Otra s/Homologación de Convenio», (Expte. 202.491/0).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: M – Mes: 11 Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Martínez, Juan Carlos, (DNI N° 13.970.548). Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Frau, Graciela Bárbara c/Martinez, Juan Carlos s/Alimentos», (Expte. 234.863/99).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: S - Mes: 12 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: San Martín, Marcelo Fabián, (DNI 18.041.881). Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Aramayo Laura s/San Martín Marcelo s/Aumento Cuota Alimentaria», (Expte. 179308/97).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 - Letra: M - Mes: 04 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Mairotta, Mario Alfredo, DNI N° 14.752.159. Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Conejeros, Rosa Patricia y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. N° 216329/98).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Riquelme, Ernesto Oscar, DNI N° 10.951.172. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Campos Laura Ester c/ Riquelme Ernesto Oscar s/Alimentos», (Expte. N° 6794 - Folio 56- Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004 - Letra:V - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez, Luis Alberto, DNI N° 92.887.525. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Cifuentes Sonia del Carmen c/Vázquez Luis Alberto s/Alimentos», (Expte. N° 6695 -Folio 28- Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto:Sepúlveda, Ramón, DNI N° 92.258.376. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Traima Pineda Eduviges c/Sepúlveda Ramón s/Alimentos», (Expte. N° 6806 - Folio 60- Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: A - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Alarcón, Carlos Adolfo, DNI N° 22.335.397. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Navarrete Rosa c/Alarcón Carlos Adolfo s/ Alimentos», (Expte. N° 7293 -Folio 200 - Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: L - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Liptak, Marcelo Ricardo - DNI N° 21.380.836. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«De Vega Ruth Mariela c/Liptak Marcelo Ricardo s/Ejec. de Sentencia», (Expte. N° 7293 - Folio 200- Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto:Rebolledo, Amaranto Argentino, DNI N° 17.518.842. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«González Ema Rosa c/Rebolledo Amaranto Argentino s/Alimentos», (Expte. N° 6744 - Folio 42- Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: M - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Aimentario Inscripto: Morales, Norberto Raúl, DNI N° 24.132.576. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Morales Alicia Mercedes c/ Morales Norberto Raúl s/Alimentos», (Expte. N° 6594 - Folio 198 - Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0010 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez, Juan Carlos, DNI N° 23.384.031. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Quiroz Lorena Yamina c/Sánchez Juan Carlos s/ Alimentos», (Expte. N° 7533 - Folio 68 - Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0011 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Zuñiga, Raúl Fernando, DNI N° 20.960.328. Juzgado Oficiante: Civil -Chos Malal. Autos de Origen: **«Saavedra María Ramona c/ Zuñiga Raúl Fernando s/ Alimentos», (Expte. N° 7191 - Folio 170 - Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0012 - Letra: T - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Tapia, Carlos, DNI N° 8.377.645. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Schneder Marta Alicia c/Tapia Carlos s/ Alimentos», (Expte. N° 7390 - Folio 26 - Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta Registro: N° 0013 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Manriquez, Oscar Omar, DNI N° 92.251.344. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen: **«Gutierrez Marta Luisa c/Oscar Omar Manriquez s/Alimentos», (Expte. N°118 - Folio 195 - Año 1994).**

Tipo de Inscripción:Alta.Registro: N° 0014 - Letra: C - Mes: 07 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Cantore, Gerardo, DNI N° 92.533.961. Juzgado Oficiante: Civil N° Uno - Neuquén. Autos de Origen: **«Cantore, Gerardo y Otro s/Divorcio», (Expte. N° 119.968).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0016 - Letra: V - Mes: 10 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto:Viviani, Carlos Alberto, DNI N° 13.202.348. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen: **«Viviani Carlos Alberto y Sonia Marta Rizo s/Homologación de Acuerdo», (Expte. N° 291, F° 193, Año 1992).**

Tipo de Inscripción:Alta. Registro: N° 0017 - Letra: A - Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Almeira, Gerónimo, DNI N° 10.721.067. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Lamilla Eloisa del Carmen c/Almaira Jerónimo s/Alimentos», (Expte. N° 904, Año 1989).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0018 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Castro, Manuel Ceferino, DNI N° 14.766.819. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen: **«Lacuadra Mirta Yolanda y Castro Manuel Ceferino s/Homologación Acuerdo», (Expte. N° 248, F° 205, Año 1993).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: J - Mes: 02 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Jardines, Modesto, DNI N° 18.495.182. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Cecilia Irene c/Jardines Modesto s/ Alimentos», (Expte. N° 6497, Año 1999).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 - Letra: S - Mes: 02 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez, Hugo Osvlado, DNI N° 21.036.077. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Eva Rene c/Sánchez Hugo Osvaldo s/Alimentos», (Expte. N° 5386, Año 1997).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto:Rebolledo, Reynaldo Antonio, DNI N°

12.627.961. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Mirta Inés c/Rebolledo Reynaldo Antonio s/Alimentos», (Expte. N° 6929, Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 - Letra: - Mes: 06 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Navarrete, Hernán, DNI N° 12.362.968. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de origen: **«Alfaro del Carmen c/Navarrete Hernán s/ Alimentos», (Expte. 8193, Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: R - Mes: 06 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Reyes, Jorge Daniel, DNI N° 18.497.119. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Rebolledo Adelina del Carmen c/Reyes Jorge Daniel s/Alimentos», (Expte. 7512, Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: B - Mes: 07 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Barra Martínez, William Wildo, DNI N° 18.808.395. Juzgado Oficiante: Civil N° 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Pérez Teresa c/Barra Martínez William Wildo s/Alimentos», (Expte. 121272/91).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: D - Mes: 08 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Di Rocco, Claudio Eugenio, DNI N° 14.299.978. Juzgado Oficiante: Civil - Cutral-Có. Autos de Origen: **«Germain Patricio Ivis c/Di Rocco s/Alimentos», (Expte. 24028, Año 1997, Fº 54).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: M - Mes: 08 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz, Ramón Omar, DNI N° 14.486.980. Juzgado Oficiante: Civil - Cutral Có. Autos de Origen: **«Garrido Violeta c/ Muñoz Ramón Omar s/ Alimentos», (Expte. 30969, Año 2001, Fº 4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 10 - Letra: B - Mes: 10 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Bravo, Isidro Antonio, DNI N° 24.349.496. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Burgos Margarita Marina c/Bravo Isidro Antonio s/Alimentos», (Expte. 8353, Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: L - Mes: 11 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto:Larrosa, Norberto Eduardo, DNI N° 20.167.264. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Cuatro - Neuquén. Autos de Origen: **«Buiese Analía Graciela c/Larrosa Norberto Eduardo s/Alimentos», (Expte. 9260/3).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: B - Mes: 06 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Bogado, Carlos Aníbal, L.E. N° 8.377.101. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Fuentealba Ignacia c/Bogado Carlos Aníbal s/Alimentos», (Expte. 8017 – Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002- Letra: O - Mes: 10 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Orellana, Hector Luis, DNI 16.442.781. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería. Chos Malal. Autos de Origen: **«Olave Nélida del Carmen c/Orellana Héctor Luis s/Alimentos», (Expte. 8636 – Fº 182 - Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003- Letra: V - Mes: 10 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Vivanco, Ruben Ángel, DNI N° 13.970.808. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia y Adolescencia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **"Cejas Canales Karina Soledad c/Vivanco Rubén Ángel s/Alimentos", (Expte. 092/2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001- Letra: F - Mes: 05 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Fuentealba, Héctor Mario, DNI N° 13.254.005 Juzgado Oficiante: Juzgado de Pra. Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco. Neuquén. Autos de Origen: **"Jorgensen Ana Elizabeth c/Fuentealba Héctor Mario s/Incidente Ejecución de Alimentos", (Expte. 50601/2).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002- Letra: P - Mes: 06 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Pincu, José Daniel, DNI N° 22.909.643. Juzgado Oficiante: Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **"Estévez Ana Carolina c/Pincu José Daniel s/Alimentos", (Expte. 3803/01).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003- Letra: Q - Mes: 07 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Querejeta, Eduardo Santiago, DNI N° 21.686.847. Juzgado Oficiante: Juzgado de Pri-

mera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Zapala. Autos de Origen: **"Torre Rocío de los Angeles e/a Torre Rocío de los Ángeles c/ Eduardo Santiago Querejeta s/Alimentos", (Expte. Nº 760, Fº 97, Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004- Letra: S - Mes: 08 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto:Sluman, Juan Miguel, DNI N° 17.484.314. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Sluman Juan Miguel c/Rodríguez Jessica Karina s/Alimentos", (Expte. Nº 14810/ 04)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005- Letra: F - Mes: 10 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Frigo, Raul Dioni, DNI N° 20.280.458. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"González Soña c/Frigo Raúl Dioni s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 6305 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006- Letra: P - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Palomar, José Luis, DNI N° 17.618.173. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única. Autos de Origen: **"Altamirano Adriana Elizabeth c/ Palomar José Luis s/Alimentos", (Expte. Nº 147206/95)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007- Letra: S - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Campos Hurlington, DNI 14.674.474. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia, Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có Nº 1. Autos de Origen: **"Figueroa Sonia Marisa c/Sepúlveda Campos Hurlington s/Alimentos" (Expte. Nº 31.841, Fº 101, Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008- Letra: M - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Montecino, Arturo, DNI 14.230.190. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có Nº 1. Autos de Origen: **"Vergara Porfiria del Carmen c/Arturo Montecino s/Alimentos", (Expte. Nº 37.686 Año 2004)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001- Letra: Z - Mes: 01 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Zanella, Edgardo, DNI 22.473.442. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1. Autos de Origen: **"Tripier Silvia c/Zanella Edgardo s/Filiación", (Expte. Nº 19174/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002- Letra: S - Mes: 05 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Siede, Ricardo Juan, DNI 11.768.268. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4. Autos de Origen: **"Aguilar Diana Beatriz c/Siede Ricardo Juan s/Alimentos", (Expte. Nº 13709/3)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003- Letra: A - Mes: 06- Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Álvarez, Luis Rodolfo, DNI 24.372.346. Juzgado Oficiante: Civil N° 2 - Neuquén. Autos de Origen: **"Simioni María Renee c/Alvarez Luis Rodolfo s/Alimentos" (Expte. Nº 244941)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004- Letra: L - Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Lizarasu Sejas, Cupertino, DNI 92.175.697. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4. Autos de Origen: **"Urrutia Graciela c/ Lizarasu Sejas Cupertino s/Alimentos", (Expte. Nº 12070)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005- Letra: C - Mes: 06- Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras, José Fabián, DNI 20.654.883. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4. Autos de Origen: **"Hanz Silvia Teresa c/Contreras José Fabián s/Alimentos", (Expte. Nº 14793/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008- Letra: V - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Vega, Miguel Angel, DNI 11.339.758. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **"Castillo Alicia Esther c/Vega Miguel Ángel s/Alimentos", (Expte. Nº 21820/5)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009- Letra: L - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: López, José Jorge, DNI 23.629.552.

Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 3. Autos de Origen: **"López José Jorge y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 178309/97)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010- Letra: Z - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Zambon, Fernando Raimundo, DNI 20.436.757. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4. Autos de Origen: **"Torres, Marcela c/Zambon Fernando Raimundo s/Alimentos", (Expte. 23239/5)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011- Letra: C - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Cavieres, Elías Jacobo, DNI 23.494.875. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2. Autos de Origen: **"Cavieres, Elias Jacobo y Otro s/ Homologación de Convenio", (Expte. 28253- Año 2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012- Letra: F - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Ferreyra Juan Pedro – DNI 13.342.565. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2. Autos de Origen: **"Lagos María Filomena c/Ferreyra Juan Pedro s/Alimentos" (Expte. 9467- Año 2003)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013- Letra: G - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: García, Carlos Sixto – DNI 23.918.298. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. Autos de Origen: **"Manavela Vanesa Victoria y Otro s/Homologación de Convenio" (Expte. 22996/5)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014- Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Chavez Quilaleo, Carlos Ernesto –DNI 92.425.621. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Ortega Fabiana Esther c/Chavez Quilaleo Carlos Ernesto s/Tenencia", (Expte. 2217/1)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015- Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Claros, Rene Ricardo – DNI 16.503.448. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 Neuquén. Autos de Origen: **"Cajal Gladys Noemí s/Claros, Rene Ricardo s/ Inc. Aumento de Cuota Alimentaria" Inc 288348/2**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 016- Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Criban, Claudio Alejandro –DNI 20.242.663. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 Neuquén. Autos de Origen: **"Azcona Stella Maris c/Criban, Claudio Alejandro s/Alimentos", (Expte. 219441/99).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 017- Letra: G - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: González, Walter Eduardo –DNI 21.785.168. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Schiavone, Fernanda Noemí y Otro s/Homologación de Convenio (Flia.)" (Expte. 15764/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 018- Letra: T - Mes: 12 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Turone, Rodolfo Fabian –DNI 17.618.376. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **"Dziadek Miriam Esther y Otro s/Homologación de Convenio s/Alimentos", (Expte. 509/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 001- Letra: L - Mes: 003 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Lores, Fabián Raúl, DNI 16.879.998. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Visentin María Isabel y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 21.849/05)**.-

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 02- Letra: P - Mes: 003 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Parra, Fabricio Rodolfo, DNI 20.211.199. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"García Graciela Beatriz y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 13013)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 03- Letra: A - Mes: 04 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aiello, Osvaldo DNI 12.066.589. Juzga-

do Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Aiello Osvaldo y Otra s/Homologación", (Expte. Nº 10.965/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 04- Letra: S - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sandoval, Carlos Blas, DNI 17.293.603. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"González Mirtha Inés c/Sandoval Carlos Blas s/Alimentos", (Expte. Nº 5521/2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 05- Letra: C - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Castro, Efrain Pablo, DNI 18.130.659. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Castro Efrain Pablo y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 13229/03)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 06- Letra: C - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Crnkovich, Oscar Luis, DNI 12.463.317. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Neuquén. Autos de Origen: **"Runge Patricia c/Crnkovich, Oscar Luis s/Incidente de Ejecución de Alimentos", (Expte. ICC 51089/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 07- Letra: N - Mes: 07 - Año 2007 . Deudor Alimentario Inscripto: Neira, Horacio Alberto, DNI 10.561.081. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Fernández Susana Haydee y Otro s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo", (Expte. Nº 27.541/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 08- Letra: B - Mes: 08 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Benitez, Juan Antonio -DNI 18.682.476. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral-Có – Secretaría Nº 2 de Familia. Autos de Origen: **"Hernández Gutierrez Rosa Esther c/Benitez Juan Antonio s/Alimentos" (Expte. Nº 36.227 Año 2004)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 009- Letra: A - Mes: 10 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aravena, Osvaldo Demetrio, DNI 16.393.182. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutra-Có. Secretaria Nº 2 de Familia. Autos de Origen: **"Villagra Irene Beatriz c/Aravena Osvaldo Demetrio s/Alimentos", (Expte. 34.454, Año 2003)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 010 - Letra: S - Mes: 11- Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda, Valeria, DNI 25.134.631. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Ancaten, Ruben Anselmo c/Sepúlveda Valeria s/Alimentos", (Expte. Nº 29.911 –Año 2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 011- Letra: B- Mes: 11 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Busqueta Néstor Osvaldo, DNI 7.574.864. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 6 Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Marnoni Delia c/Busqueta, Néstor Osvaldo s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 213.679 –Año 1998)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 012- Letra: C- Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Canales, Luis Omar, DNI 25.789.705. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Canales Luis Omar y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 27.098 –Año 2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 013- Letra: C- Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras, Luis Alberto, DNI 17.575.221. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Fuentes Leonor Dominga c/Contreras Luis Alberto s/Alimentos", (Expte. Nº 21193 –Año 2005)**.

Tipo de Inscripción: Alta**.** Registro: N° 014- Letra: G- Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Guiñez, Raúl, DNI 24.413.251. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"García, Gabriela Elizabeth c/Guiñez, Raul s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 29621/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01- Letra: V - Mes: 03 - Año 2008. Deudor Alimentario

Inscripto: Velásquez Raúl Orlando, DNI 23.001.482. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Hernández Maldonado Verónica del Carmen y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 15306- Año 2004)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: B - Mes: 04 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Barros José, DNI 14.880.584. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 Neuquén. Autos de Origen: **"Bustos Viviana Elizabeth y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 26702/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: f - Mes: 04 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Fernández, Ricardo, DNI 12.638.258. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Almiron Miriam c/Fernández Ricardo s/Alimentos", (Expte. Nº 18830/04)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Ruíz, Miguel Ángel, DNI 25.137.205. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial - Chos Malal Autos de Origen: **"Arévalo, Verónica Jaquelina c/Ruíz, Miguel Ángel s/Alimentos", (Expte. Nº 11016/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Menna, Jeremías Eduardo - DNI N° 23.494.212- Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen: **"Bernardo Marina Anahí c/ Menna Jeremías Eduardo s/Incidente de Aumento Cuota Alimentaria", (Expte . Nº 10495**).

AVISOS

SATURNO HOGAR S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que el Directorio de Saturno Hogar S.A. (el "Fiduciante" y "Administrador") en su reunión del día 3 de enero de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos otorgados por el Fiduciante a sus clientes a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. ("Banco Galicia") como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Saturno Hogar VIII", constituido con fecha 17 de enero de 2008, para la emisión de Valores Fiduciarios con oferta pública. La cesión de dichos créditos fue instrumentada mediante los contratos de cesión de fecha 17 de enero de 2008, 1 de febrero de 2008, 15 de febrero de 2008 y 4 de marzo de 2008, celebrados entre Banco Galicia, el Fiduciante y el Administrador. Por adenda al contrato de fideicomiso de fecha 17 de enero, suscripta el 29 de mayo de 2008, celebrada entre el Fiduciante, Administraciones Fiduciarias S.A., y Banco Galicia (la "Adenda al Contrato de Fideicomiso") se resolvió (i) el retiro de las solicitudes presentadas ante la Comisión Nacional de Valores y demás organismos, en relación con la solicitud de la oferta pública de los Valores Fiduciarios; (ii) la continuación del Fideicomiso Financiero Saturno Hogar VIII como fideicomiso privado (el "Fideicomiso Saturno Hogar Privado I"); y (iii) que Administraciones Fiduciarias S.A. se desempeñe como fiduciario bajo el Fideicomiso Saturno Hogar Privado I, bajo el cual se emitirán certificados de participación y valores representativos de deuda. La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo III de la Adenda al Contrato de Fideicomiso. La presente importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. El listado de créditos cedidos ha sido entregado en depósito al Escribano Andrés Martínez (Leandro N. Alem 449 - Piso 5° - ciudad de Buenos Aires). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2008.

1p 13-06-08

DEL SALITRAL S.R.L.

Cesión de Cuotas

Con relación a la publicación en este Boletín Oficial el pasado 11 de abril de 2008 - página 25- , de la aprobación por los socios de la cesión de cuotas de la sociedad, se informa que dicha cesión fue instrumentada mediante contrato de fecha 22 de enero de 2008.

1p 13-06-08

SEA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 20 de fecha 12 de diciembre de 2005 se ha designado un nuevo Directorio que desempeñarán sus cargos por el término de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle: Directores titulares Olea, Edgardo, DNI 13.080.437 y Martinez, Daniel, DNI 13.275.772 y Director suplente Semprino, Esteban, DNI 21.405.976.

1p 13-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD

El gobernador de la Provincia del Neuquén informa que se ha nominado para cubrir el cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia a la persona que se enuncia a continuación:

Nombre y Apellido: Benavides, Marcelo Germán, DNI 11.607.675

Antecedentes Curriculares:

- Abogado. Título expedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata. Noviembre de 1986
- Auxiliar 6º en la Subsecretaría de Información de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, abocado al tratamiento electrónico de información en el desarrollo de JUBA (octubre de 1981 hasta mayo de 1984)
- Secretario de 1ª Instancia en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Cutral Co en la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén (diciembre de 1994 hasta abril de 1996)
- Fiscal Adjunto en la Fiscalía de 1ª Instancia de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén (abril de 1996 hasta noviembre de 1997)
- Secretario de 1ª Instancia en el Juzgado de Instrucción Nº 3 en la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén (noviembre de 1997 hasta abril de 2005)
- Juez de Instrucción, titular del Juzgado de Instrucción Nº 5 en la 1ª Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén (abril de 2005 hasta la fecha)

Currículum Vitae completo del nominado en www.jusneuquen.gov.ar

El artículo 4 del decreto 590/08 establece observaciones y/o impugnaciones: los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, se encuentran habilitados, durante el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, para presentar ante el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, por escrito, claramente fundado y debidamente documentado, las consideraciones y/o impugnaciones que estimen correspondientes a las nominaciones realizadas, y que pudieran contrariar o deberían ser tenidas en cuenta al momento de la selección de los nominados. No se considerarán las cuestiones que resulten irrelevantes para la finalidad del presente decreto o que se sustenten en cualquier tipo de discriminación.

Lugar, días y horario de recepción de observaciones y/o impugnaciones: sede del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, sito en calle Roca y Rioja de la ciudad de Neuquén, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

1p 13-06-08

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Decreto Nº 0313/08

Neuquén, 29 de mayo de 2008.

VISTO:

La contratación de dos operadores técnicos con destino a las Cámaras Gesell, bajo la modalidad de locación de servicios, dispuesta por Acuerdo Nº 4276, Punto XII, incisos 8º y 9º, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Emiliano Augusto González ha acreditado el cumplimiento de los requisitos ne-

cesarios para contratar con el Poder Judicial, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DECRETA:

1º) Disponer la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del señor Emiliano Agusto González, DNI Nº 23.412.959, para que se desempeñe como Operador Técnico en las Cámaras Gesell, a partir del 1 de junio del año en curso y hasta el 31 de mayo de 2009.

2º) Encuadrar la contratación directa dispuesta en el inciso precedente, en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley Nº 2141.

3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto Nº 2758/95.

1p 13-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanza Sintetizada Año 2008

1399/HCD - s/Condónese por vía de excepción, al 31 de abril de 2008, la deuda que registra el inmueble identificado como Lote 08, Mza. D, Chacra 70, Nomenclatura Catastral 09-22-072-2054-0000 de esta localidad, en concepto de tasas por Servicios Retributivos, solicitado por la señora Juana Mardones Vallejos, DNI Nº 18.747.204. Promulgada por Decreto Nº 496/MS.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 7049. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. a Expte. Nº 3862-5821/05 s/Sumario Administrativo Agente Bermudez Carlos Aníbal s/Denuncia presunto robo", (Expte. Nº 2600-45696/2006),** (corre agregado por cuerda expediente Nº 3862-05821/000 – Año 2.005), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Bermúdez Aníbal Carlos (D.N.I. Nº 12.174.474 – Legajo Nº 099.456/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Cr. Víctor Ferreyra - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Domenica - Vocal Subrogante; - Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaría.

ACUERDO JR- 7064. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Asuntos Internos – Bustamante Norberto Ariel s/Accidente de tránsito con JP-361", (Expte. Nº 2600-44665/2005)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 1118 "DAI" de fecha 14-12-04 - Preventivo Nº 336 "DAI" de fecha 15-03-05), en trámite por qante este Tribunal...Visto: ...Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo, al Cabo Bustamante Norberto Ariel, D.N.I. Nº 26.541.387 – L.P. Nº 131.524/0, por el presunto perjuicio fiscal de pesos mil ochenta y cuatro ($ 1.084,00), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que en la instancia procesal oportuna presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor

Ferreira - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7069. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte. Nº 3862-00164/04. Denuncia Policial por Robo de Medidor Nº 792681 a nombre de Miguel Omar Gigena de Buta Ranquil", (Expte. Nº 2600-45904/2007)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3862-00164 – Año 2004, en trámite por ante este Tribunal....Visto:...Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno perteneciente al Ente Provincial de Energía del Neuquén, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreira – Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7070. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento de Detención Nº 11 – s/Sustracción de teléfono fijo de Comisaría Nº 20 el día 03-12-06", (Expte. Nº 2600-45815/2006)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 118 "DD-11" de Fecha 22-01-07, en trámite por ante este Tribunal...Visto: ....Considerando: ....**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Prieto Breve Luis Alejandro (D.N.I. Nº 25.139.822 - L.P. Nº 719.122/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreira - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR- 7071. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ministerio Producción y Turismo – Ref. a Expte. Nº 3360-4681/05 Resolución Nº 1316/06",(Expte. Nº 2600-45809/2006)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3360-4681 – Año 2.005, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreyra - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Domenica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante ; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7072. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Sustracción Automotores – Quijada Jorge Ricardo s/Daños en JP-371», (Expte Nº 2600-46168/2007)** corre agregado por cuerda Actuación Preliminar Administrativa – Art. 105º del

R.A.A.P., en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreira - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7073. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 19º Neuquén – s/Daños en JP- 488 el día 29-10-06", (Expte. Nº 2600-45748/2006)** corre agregado por cuerda Actuación Preliminar Artículo 105º del R.A.A.P., en trámite por ante este Tribunal...Visto:...Considerando: **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Riquelme Roberto Carlos (D.N.I. Nº 23.529.433 – L.P. Nº 760.710/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreira - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7074. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: "**Comisaría 2º de Neuquén – s/Sustracción de Birodados Marca Skinred Nº 125920FF el día 30/06/06", (Expte. Nº 2600-45424/2006)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 5.923 "CSN/V" de fecha 07-07-06, en trámite por ante este Tribunal...Visto:...Considerando:...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Maidana Enrique Daniel L.P. Nº 520.140/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreira - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica -Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR - 7075. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 22 Zapala – Saez y Nahuelcar s/Daños en JP-427 y 09", (Expte. Nº 2600-46406/2007)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 070 "CZ-OAI" de Fecha 26-06-07, en trámite por ante este Tribunal....Visto: ... Considerando: ....**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreira - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica -Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard -Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR- 7076. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se

reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Distrito I Añelo – e/Certificado de denuncia presentada por el Agente Suárez Felipe debido a la sustracción de (11) once paneles de madera tipo fenólico", (Expte. Nº 3866-825/2004),** en trámite por ante este Tribunal... Visto:.... Considerando: **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno perteneciente al Distrito I Añelo, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreira - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard -Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR- 7077. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social del Neuquén – Expediente 2369-043266/5 Alc. 0000 Caratulado "s/Robo cámara fotográfica digital del Año 2003», (Expte Nº 2600-44043/2005)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2369-043266/5 Alc. 0000 – Año 2.003, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno, que desarrollara tareas laborales en el Sector Odontología del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Víctor Ferreira - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de Día de la Bandera, Día del Empleado Público y Día de la Independencia, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3092	20/06/08	13/06/08
3093	26/06/08	20/06/08
3095	11/07/08	04/07/08

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 26

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 26 a 52

Normas Legales - Pág. 52 a 53

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 53 a 56

ANEXO

MºSySS - Disp. Nº 796/08

ISSN - Resol. Nº 219/2008

Acuerdos del Tribunal de Cuentas